



Nosotros Servimos

CLUB DE LEONES

- ESCAZU -

(LEONES BRUJOS DEL MARTES 13)
ESCAZU, COSTA RICA, APARTADO 126-1250



Escazú 10 de julio de 1997.

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU.
S. D.

Muy respetuosamente nos dirigimos a Ustedes a fin de saludarles y manifestarles lo siguiente:

Solicitamos permiso para realizar una feria en el Parque Central de Escazú, los días 22 al 31 de agosto de 1997, ambos inclusive.

Los fondos netos que se recauden, se distribuirán de la siguiente manera:

40% Para ayudar a implementar la OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCION ACTIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA.

10% Para ayudar a la Cruz Roja del Cantón de Escazú.

20% Para ayudar a Hogares Crea Mujeres Escazú.

30% Para usarse en los Programas del Club de Leones, de ayuda a los necesitados del Cantón de Escazú. (Compra de Anteojos, Sillas de Ruedas, Giras Médicas y Otros)

NO SE EXPENDERAN BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Se rendirá en su oportunidad el informe respectivo

En espera de que nuestra solicitud sea acogida por Ustedes nos suscribimos a sus órdenes atentamente.


Emilio Hidalgo de Caviedes.
Secretario.

Cc- Archivo.
Ofi.MPADDF.
H.Crea Mujeres.
Cruz Roja Escazú.
Comité de Deportes.

Veintiseis años al servicio de la Comunidad

Rec / Hdad - 15/07/97 6⁴⁰ p.m.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 308 Art. _____ Inc. _____
Fecha 4/15/79

Acta No. 326
Artículo No. _____

Petrolico000002

Escazú 10 de julio de 1997.

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU.
S. D.

Muy respetuosamente nos dirigimos a Ustedes a fin de saldarles y manifestarles lo siguiente:

Solicitamos permiso para realizar una feria en el Parque Central de Escazú, los días 22 al 31 de agosto de 1997, ambos inclusive, con autorización de Patente Temporal de Licores.

Los fondos netos que se recauden, se distribuirán de la siguiente manera:

40% Para ayudar a implementar la OFICINA MUNICIPAL DE PROMOCION ACTIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA FAMILIA.

20% Para ayudar a la Cruz Roja del Cantón de Escazú.

40% Para usarse en los Programas de ayuda a los necesitados del Club de Leones de Escazú. (Compra de Anteojos, Sillas de Ruedas, Giras Médicas y Otros)

Se rendirá en su oportunidad el informe respectivo
En espera de que nuestra solicitud sea acogida por Ustedes nos suscribimos a sus órdenes atentamente.


Emilio Hidalgo de Caviedes.
Secretario.

Cc- Archivo.



Rea/1/20. 7^{os} py.

236-9+

SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACION

Sesión Nº 208 Art. Inc.

Fecha 4/15/7/91

Acta No 226

Artículo No.

Viernes 20 de Junio de 1997

Señores:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.
S.O.

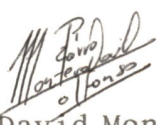
Estimados Señores:

La Fundación para la Vivienda y Beneficio Social de Hatillo esta estudiando la posibilidad de desarrollar un conjunto habitacional de aproximadamente 1200 soluciones de vivienda de interés social. Para el estudio de factibilidad solicitado por la entidad financiera la Fundación cuenta con la posibilidad de comprar parte de la finca cuyo plano de catastro es el SJ-338835-79 y del cual se segregarán 23ha.0364.74m² para el proyecto según plano a catastrar adjunto en caso de que este sea factible.

Por esta razón les solicitamos se nos indique SI EL AREA A DESARROLLARSE CONTARA CON LA DISPONIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA EVACUACION DE AGUAS NEGRAS.

El proyecto se propone construirlo en la finca sita: La Verbena, parte en distrito 2 San Antonio Cantón 2 Escazú y parte en Distrito 5 San Felipe Cantón 10 Alajuelita, todos de la provincia de San José. En caso de que el proyecto resulte factible la finca contará con una área de 23ha.0364.74m².

Agradeciendo la atención brindada, se suscribe atentamente.


Ing. David Montero Pizarro
IC-3576



252-2426.
Carlos Rojas

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 24/6/97

Firma: JCF

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
RIESGOS DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

12 de junio de 1997
RTSO-97-534

000004

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de **ESCAZU**

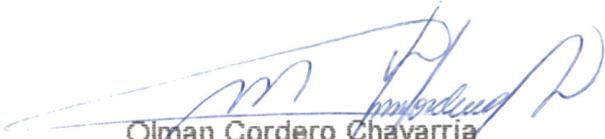
Estimados señores:

De conformidad con los artículos 214, 268, 269 del Título IV del Código de Trabajo, y los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de Riesgos del Trabajo, nuestros inspectores procederán a cerrar en todo o en parte las empresas donde se incumpla con lo establecido en dicho Título, referente a las condiciones de salud ocupacional y existencia de la póliza de Riesgos del Trabajo.

Para tal efecto, además del acta de inspección correspondiente, se colocará un rótulo adhesivo que indica la condición de **CLAUSURADO**, con esta identificación deseamos que las autoridades de las instituciones encargadas de velar por el correcto funcionamiento de los locales de trabajo, en materia de prevención y protección coordinemos la correcta aplicación de nuestra legislación en favor de la población trabajadora costarricense.

Por tal motivo, agradecemos su colaboración a efecto de cumplir con el Título supracitado.

Atentamente,



Olman Cordero Chavarria
Coordinador Inspectores



Eduardo Fernández Figueroa
JEFE

CC : División de Seguros Solidarios.
Archivo
Consecutivo.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 27/6/97

Firma: LCF

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 10304 Acta Inc.
Fecha 4/1/7/97

Acta No. 321
Artículo No.

PROVEDURIA MUNICIPAL

Escazú 30 de Junio de 1997

Sr

Jose Miguel Gonzáles Cortes
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú.

Presente.

Estimado Señor

He recibido oficio DEi 575-97 , de fecha 27 de junio de 1997 , en donde manifiesta que que hag los tramites correspondientes para llevar a cabo dicha obra, por lo que le manifiesto que en lo que respecta a esta oficina ,hemos adelantado con la confección del pliego de condiciones para la Licitacion Restringida respectiva, por lo que si es importante de que se busque la diferencia con respecto a lo presupuesto asigando por la comisión de hacienda 2,250.000.00 , para una diferencia de 855.184.50 .

(Ademas existe una comisión que debe de definir el convenio que se deba de firmar , una vez realizado dicho proceso , se podria entrar de lleno a la contratación .

(Si usted considera de que desea adelantar en el Concejo Municipal para su estudio correspondiente el cartel , sirvase comunicarme en esta oficina.

Atte
Marvin Angulo Flores
PROVEEDOR MUNICIPAL



cc/ Direccion Administrativa .
cc/ Hugo Porras .
cc/ Carlomagno Gomez .
cc/arch
carta4.wp

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU
Nº 304
Artic. Inc.
Fecha 4/1/7/97

Acta No. 321
Fecha 4/1/7/97

A.T.P

000006

Escazú, 1 de Julio de 1997.

Señores:
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú.

Estimados señores:

Por iniciativa del Padre Walter Howell y en memoria de nuestro hijo y hermano Cristian Osvaldo Quirós Jiménez, es nuestro deseo plantar un árbol en el parque, solicitamos a Ustedes con todo respeto que esta petición nos sea concedida.

De Ustedes todo nuestro agradecimiento,

Melba Jimenez # 1-533662
Jaemin Quirós # 1-826-518
Familia Quirós Jiménez

[Signature]

Pdo. Walter Howell

FIRMAS:

[Signature] # 1-323-695

Giancarlo Protti M.

Mauricio Mata

[Signature] 1-1006-793

Marta Pamela Esquivel Salas.

SARVA ZUÑAGA

Jhenyffer Sibaja Jiménez

Yoshira Fernández Alvarado

Yamasa Gómez Ulloa.

MARYLIN GÓMEZ ULLOA.

Carlos Carrales Hernández 1-1035-290

Karen Calvo Aguilar.

Carline Alpizar F:

[Signature]
Ronald Salas Alvarez

Alicia Cortés # 1-449-363

Esteban Mejía Panameño

Edgar Antonio Delgado Jiménez
Johannatan Delgado Jiménez 1-1010-825

Rusdy Delgado Saucedo

Alexandra Bonilla Díaz

Evelio Jiménez Hernández

Dayana Esquivel Salas

Marco Flores Salas

German Morillo Escobar

Alonso Hernández Churris 1-282-831

Johanna Espinoza Hidalgo

Gerardo Rojas Aguilar

1-916-894

Wendy Chavarria Alvarado

Yammil Ros López

000007

Marco Javier

Dannia Sandí

Paula Moreno Valverde

Carlos Fco Navarro Argüelo

Davis Ricardo Soto E.

Yancy Calvo Aguilera

Jorge Hernandez

~~Yancy Calvo Aguilera~~ An 6010

Marcos Pascua López

Rafael Calderón Gómez

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión Nº 304 Art. _____ Inc. _____
Fecha 4/1/7/97

Acta No. 524

Artículo No. _____

BENEMERITA
CRUZ ROJA COSTARRICENSE
COMITE AUXILIAR ESCAZU

✓
✓
✓

12 de mayo, 1997.

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Según su solicitud me permito informarles el procedimiento que han de seguir para hacer donaciones a nombre de nuestro Comité.

- 1- Toda donación debe de ser girada a nombre de la Asociación Cruz roja Costarricense.
- 2- Debe de especificarse claramente para que podrá ser utilizado el dinero, por ejemplo nuestras necesidades básicas en este momento son:
 - 2.1. Compra de Desfibrilador monto ₡500,000.00 colones URGENTE
 - 2.2. Combustible ₡200,000.00 mensuales
 - 2.3 Reparación de ambulancias 638, 480
 - 2.4 Salarios ₡250,000.00 mensuales
 - 2.5 Mantenimiento de edificio ₡10,000.00 mensuales
 - 2.6 Llantas para unidades 638,480 ₡180,000.00 cada Tres meses.
 - 2.7 Seguro para ambulancias 638,480. ₡200,000.00 cada tres meses
 - 2.8 Uniforme para 15 socorristas cada año con botas ₡150,000.00
 - 2.9 Compra de medicamentos, equipo y materiales para la ambulancia como: guantes, apósitos, gasa en rollo, esparadrapo, ampollas de epinefrina, atropina, lidocaina, diazepam, Voltaren, lancetas y tiras reactivas par el glucómetro, mascarillas de para oxígeno, alcohol, yodo, jabón líquido, cateter 14,16,18,20,22,24 y pediátricos dos de cada uno, conecciones para sueros, sueros de cloruro de sodio al 9%, dextrosa al 5%, mixto, rollos de papel para el desfibrilador y otros de este tipo. ₡35,000.00 mensuales.
 - 2.10. Servicios Públicos, impuestos Municipales, Agua, Luz y Teléfonos.
- 3- Con el Cheque de donación debe de venir el detalle siguiente:

DONACION EXCLUSIVAMENTE PARA SER UTILIZADA POR EL COMITE DE LA CRUZ ROJA EN ESCAZU, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:
(DETALLAN LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.)

- 4- Toda donación debe de ser liquidada con copia de las facturas originales, de acuerdo a lo establecido por la legislación tributaria vigente a la Municipalidad de Escazú una vez que se haya gastado la totalidad de la donación.

Se suscribe de ustedes con las más altas muestras de consideración respeto su servidor,


Roberto Brito de la Cuesta
PRESIDENTE

CC: DEPARTAMENTO LEGAL

JUNTA REGIONAL No.1



No. 2855428 A

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 10 4 JUL 1996

Firma: [Signature]

1 SRS

2 Consejo municipal

3 Escazú.

4 La presente es para saludarles muy cordialmente y al
5 mismo tiempo para solicitarles nuevamente la gran ayuda
6 que siempre nos han brindado.

7 Hemos sido invitados para salir fuera del país a finales de
8 febrero. Como ustedes comprenderan nuestro grupo de baile
9 no cuenta con los recursos para comprar diferentes trajes
10 que necesitamos para ir a representar nuestras raíces.

11 Los integrantes de nuestro grupo y padres de familia,
12 acordamos realizar cuatro bailes con discomóvil en el sa-
13 lón comunal de la Avellana Santa Teresa de la asociación la
14 macadamia. Las fechas viernes 1 de agosto de 7pm a 11pm
15 sábado 2 agosto de 7pm a 11pm, viernes 31 de octubre y
16 sábado 1 de noviembre a la misma hora.

17 Tendremos ventas de refrescos y gallos, por lo que solicitamos
18 la patente temporal para dicha actividad.

19 Aporto gastos de la actividad pasada, firmada por el contador,
20 les agradecemos grandemente su colaboración.

21 Lunes 30 de junio de 1997.

22 [Signature]

23 [Signature]
24 dirigente promotor25 [Signature]
26 6-093-989.

27 representante de padres de
28 familia.

GRUPO MOVIMIENTOS
RÍTMICOS DE DANZA Y
FOLKLOR DE BEBEDERO
SAN ANTONIO DE ESCAZU
— TELEFONO: —

28979-85.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión Nº 306 Art. Inc.

Fecha 11/8/7/94

Acta No. 324

Artículo No.

27 de mayo de 1997

Señores:
Grupo Movimientos.

Por este medio, queremos dejar constancia que en la reunión del martes 20 de mayo de 1997 de la Junta Directiva de la Asociación La Macadamia, nos fue solicitado el salón comunal por dos integrantes de su grupo, para 4 fechas, por lo que se les informa que éstas quedaron separadas según lo solicitado, a un costo de quince mil colones por fecha. Un requisito para separar el salón es depositar anticipadamente ante esta directiva un depósito de 3000 colones que serán deducidos de lo que ustedes tienen que pagar, como una señal de trato.

Atentamente.

 1-491-888
Elieth Salazar Cerdas
Secretaria

GRUPO DE BAILE " MOVIMIENTOS" DANZA-BAILES INTERNACIONALES Y

FOLKLORE

BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZU

Actividad realizada los días 29 y 30 de junio de 1996

INGRESOS..... 367.392.00

Menos:

GASTOS DE LAS ACTIVIDADES

Alquiler de salón	Q 50.000.00	
Pago Discomovil ABACUS	40.000.00	
Compra Materiales y confección		
de 18 piezas para grupo de baile	44.598.00	
Fotocopias y otros	796.00	
Compras	171.369.00	
(carne-pollo-refrescos-carbón-tortillas		
arroz-azúcar etc. para elaboración de		
comidas para la venta.-		
Acarreos	<u>20.000.00</u>	<u>326.763.00</u>
GANANCIA NETA DE LA ACTIVIDAD		<u>40.629.-</u>


Fernando Navarro Ortega

Carné 2780

Lectura errónea del medidor ?

000013

03 de julio de 1997

Señores
Administradores del Acueducto de Agua
Municipalidad de Escazú

AB
Ejército

Estimados señores

El Martes 01 de julio de 1997 recibí, el recibo de cobro por servicio de agua, con suma preocupación al leerlo me entero, que el monto a pagar por este concepto para el mes de marzo de 1997 es por ₡ 16.030.00 (Dieciséis mil treinta con 00/100).

Dado lo anterior solicitó respetuosamente, una evaluación del por que el monto de este recibo así como una nueva lectura del medidor asignado a mi casa. La dirección es Barrio Corazón de Jesús, costado Norte Centro Educativo Corazón de Jesús, Mapa 528-210, Parcela 224-007, cuenca 109, número de medidor 295802.

Por la gran impresión que me causo el cobro, procedí a abrir la caja del medidor, comprobando que la lectura esta equivocada, lectura actual según medidor es 339.5, lectura según recibo es 539.

Como consecuencia, envíe a solicitar una revisión del monto por medio de un familiar, obteniendo como respuesta "puede llegar a un arreglo de pago", pero tiene que pagar ese monto.

En razón de lo anterior me apersoné a las oficinas Municipales el día 03 de julio donde se me indico que el encargado no se encontraba "estaba de vacaciones", al insistir sobre que persona me podría dar una respuesta que satisficiera mi inquietud, en la ventanilla de consultas me indicaron que pasará por el pasillo y que cualquier persona me atendía. Al llegar a la ventanilla, se encontraban dos personas (una muchacha creo se llama Silvia, al verme agacho la cabeza como indicando no estoy, inclusive se puede decir que de mal modo, pero luego otro funcionario Municipal lo abrazo y salio con el de la oficina como si nadie solicitará una consulta), otro funcionario que luego en ese momento, valga la pena muy servicial que me indico lo mismo que me habían comunicado en el "mostrador", pero al contarle lo sucedido, con amabilidad, me informó que prepara esta carta de protesta, para que el encargado del acueducto procediera a efectuar una nueva lectura del medidor.

Creo que con funcionarios como la muchacha que se encontraba en ese momento en la oficina es que nosotros los empleados públicos (por que yo lo soy) tenemos fama de "vagabundos y malos servidores".

Espero una respuesta, lo antes posible, dado que soy consiente que el monto del recibo obedece a un error, el cual es fácil de solucionar y que con un poco de relaciones públicas de parte de algunos funcionarios municipales se puede lograr que no predispongan a los contribuyentes que estamos en la mejor disposición de pagar nuestros tributos pero de acuerdo a lo que corresponde.

Atentamente

[Firma]
Lic. Manuel Antonio Serrano Pérez
cédula No. 1422-507
Teléfono 289-61-75

[Firma]
RECIBIDO
04/7/97
[Firma]



cc: IFAM, Consejo Municipal, Ejecutivo Municipal, archivo

11000

SECRETARIA MUN. DE EDUCACION		Cia. No. 324
Sesión N° 306	Artículo	Inc.
Fecha 11/8/97		

SUE - 17597
220-

Reparación Camineros (Ejecutivo)

000014

San José, 12 Junio de 1.997

Sres.

Municipalidad de Escazú.

Estimados señores:

La presente es para saludarlos, y a la vez informarles de los problemas de calle que tenemos los vecinos de Escazú, del Abastecedor San Martín, 300 Este mano derecha, la cual se encuentra en pésimas condiciones, tal es el caso que los taxis ni siquiera hacen el intento por entrar.

Mucho les agradeceríamos que por favor nos tomaran en cuenta para una pronta reparación.

Sin más por el momento, nos suscribimos de ustedes, los abajo

firmantes.

nombre

cedula

Maria Maria Antaria Rios	1470713
Marco A. Ramirez Montes	cedula 1-812-971. Rosibel Fernandez
Maria Luisa Mora Garin	cedula 1297105 Alvarado 1656864
Lizbeth Mora G	Lidia Fernandez Alvarado
Irene P. Angulo Masís	16102003
Manuyl Marin P	C- 7-052-1939 Kevin Leon F
Mirna Melendez Alfaro	1-895-850
Beatriz Mora M.	1-298-821
Rosibel Cortés M.	220-170154-007609
Francis Carranza E.	1-418-956
Patricia Platero Rodriguez	1-876-342
Arma Maria Madrigal Vasquez	5-125-194
	1-395-501
	9-101-875
	1-385-714

Aurelio Villalobos 1-579-825.
 Walter Villalobos 6-1-894-157.
 Maria Cecilia Durán 1-498-937
 Silimon Durán Zalcay. 1-117-575
 Luis Roberto Edwarria Sanchez - 6-131-691
 Miguel Chavarria 11,89213
 Sara Sanclz 5081659
 Gloria Durán Elizondo 1905105
 (Luis) Jorge Muñoz P. 1-406-1038
 Xinia M^a Muñoz Picado 1-490-717.
 José Muñoz H 1149931
 Luis Fernando Rojas Villalobos
 Magely Chavarria Sánchez 6-167-155

228-47-98.
 Del Apostadero la nobleza
 400 Norte y 25 Este
 Ana Antonia.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	N ^o 305	Artic. Inc.
Fecha		

Acta No 322
 Artículo No.

SECRETARIA
 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

02 JUN 1996

LEF

Recibido

000015

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 03/7/97
Firma: [Signature]



San Antonio, Escazú, 03 de julio 1997.

Señores
Consejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo de parte del Centro de Nutrición de San Antonio de Escazú, nuestro centro esta organizando una Miniferia para recaudar fondos , pues como saben estos centros tienen muchas necesidades y la subvención que nos llega del Ministerio de Salud no es suficiente.

Dicha Feria se realizará el día 25 de julio de 1997, en ella se llevará a cabo las siguientes actividades: bingos, carreras de cintas, ventas de comidas , festival de la canción, bautizo de muñecas, etc.

Por tal motivo pedimos permiso para realizar las carreras de cintas en la Plaza que está ubicada frente al Templo.

Agradecemos la atención brindada a la presente.

Atentamente,

[Signature]

Laura Barrantes Artavia
Encargada CEN San Antonio de Escazú

CENTRO DE NUTRICION
SAN ANTONIO DE ESCAZU
BOLETO Nº 02-07-01

[Signature]

Carmelo Solano
Presidente Comité de Nutrición

Super Alcaño 100.
Teléfono: 289-64-02
Dusaint

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCUELAS

Sesión Nº 306 Art. _____ Inc. _____

Fecha M/ 8/7/97

Acta No. 326

Artículo No. _____



000016

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE ESCAZU

Teléfono: 289 7865 - Apartado 1400 1250 Escazú, San José, Costa Rica

Escazú 08 de Julio de 1997

Señor:

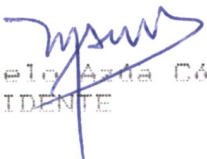
Alvaro Chavarría Volio
Auditor Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado Señor:

Adjunto encontrará, documentos contables, de los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 1996 incluyendo cada folder, copias de cheques girados, conciliaciones bancarias, estados de resultados, y perdidas y ganancias, copias de depositos efectuados.

Se incluyen tambien los libros de bancos, diario, mayor, e inventarios y balances, libro de actas 95-96.

Esperando sean de su entera satisfacción se suscriben sus atentos y seguros servidores:


Lic: Marcelo Azúa Córdova
PRESIDENTE


Mba: Sergio Fajardo Morales
TESORERO

c.archivo
Concejo Municipal ✓

Imprimido
9/7/97
3:30 PM

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sección Ord. 308
Fecha Junio 10/7/97

AUTOS NO 325
Folios: 110



Escazú, 30 junio de 1997

Señores

Consejo Municipal de Escazú

S. M.

Estimados señores:

Por este medio El Comité Pro-mejoras del Barrio El Carmen los saluda muy respetuosamente y a la vez les solicita un permiso para instalar 3 (tres) casetillas para las paradas de microbuses de la siguiente forma:

- 1- Bo. El Carmen centro, esquina Don Eloy Montoya.
- 2- Esquina entrada calle Higuerones.
- 3- Esquina de los Venegas en Bebedero.

Nosotros los vecinos haremos el planché y la casetilla en conjunto con la empresa Hitachi..

Agradeciendo de antemano su colaboración, atentamente:

Marcelo Sandí F.

Marcelo Sandí F.

Presidente

1-185-463

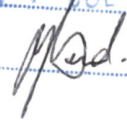
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha:

08/7/97

RF

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
000018
RECIBIDO
Fecha: 11 JUL 1998
Firma: 

ESCAZU, 11 de julio de 1997

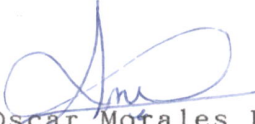
Señores
Concejo Municipal, Escazú
Presente

Estimados Señores:

Adjunto sirvanse encontrar el detalle contable por la actividad realizada el pasado domingo 22 de junio del año en curso por parte de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. En cumplimiento con lo establecido por ustedes en relación por actividades realizadas.

Mucho se le agradece por haberles concedido dicho permiso.

De ustedes muy atentamente,


Oscar Morales Fuentes
CONTADOR PRIVADO
CARNET #15083

cc: archivo

ASOCIACION HIJOS DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS
ESTADOS DE INGRESOS E EGRESOS
ACTIVIDAD CARRERA DE CINTAS
16 DE JUNIO DE 1997

INGRESOS:

=====

Participacion de Caballistas	72,000.00
Ventas	39,035.90
Rifas	20,000.00

TOTAL INGRESOS

131,035.90 ✓

EGRESOS:

=====

Compra de Coca Cola (7 cajas)	11,410.00
Compra de 100 Piñas de Tamales	13,000.00
Alquiler de Toldo	7,500.00
Mantas de Publicidad	8,500.00

TOTAL EGRESOS

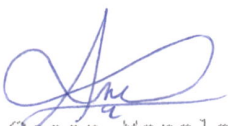
40,410.00

UTILIDAD DE ACTIVIDAD

90,625.90 ✓

Nota:

Las comidas fueron donadas para la venta, pero se hizo muy poco debido que hubo muy poca participación del pueblo de San Antonio de Escazú.



Oscar Morales Fuentes
CONTADOR PRIVADO
CARNET #15083

23307 SAE

donde desfilan los Ingresos y egresos de la alcaldía.
recaudada el 22/6/96.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	Nº 308	Artic. Inc.
Fecha	4/15/7/84	

Acta No.	326
Artículo No.	

esto no
000019

11 de Junio de 1997

Señores
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Por este medio me comunico a ustedes rogándoles su colaboración en el siguiente asunto:

Existe una entrada sin salida que es el único acceso a mi casa, se supone que está es pública, como la misma conduce al Río, se ha prestado para que los vecinos se aprovechen y tiren basura, perros muertos y toda clase de desechos al mismo. Al igual, se ha prestado también para que los antisociales se escabullan y en una ocasión me robaron una motocicleta de mi casa.

Por lo anterior, ruego me autoricen un permiso y un visado al plano adjunto para poder cerrar dicha entrada, ya que soy el único usuario de la misma.

Hago mención que el Registro Nacional y Catastro aprobaron dicha entrada como un solar en el plano antes mencionado, ya que dicha entrada aparentemente pertenecía al plano madre.

Agradeciendo su ayuda muy respetuosamente se despide de ustedes.

Rafael Delgado Castro
RAFAEL DELGADO CASTRO
CED # 1-0853-592
PROPIETARIO

William Mora Umaña
WILLIAM MORA UMAÑA
CED # 1-419-039
SOLICITANTE

*Del Bco. 200 Sur,
100 Costa Rica, Esquina.*



SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

13/6/97
LCF

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Recibo de solicitudes de visado

Fecha: 11-6-97 No. _____

Solicitud a nombre de: RAFAEL DELgado CASTRO, WILLIAM MORA U.

DOCUMENTOS RECIBIDOS

Nombre de los propietarios	Plano de catastro SJ	Copias recibidas		Plano madre
		Originales	Fotocopias	
<u>RAFAEL DELgado CASTRO</u>	<u>390746-97</u>		<u>1</u>	
<u>WILLIAM MORA UMANA</u>				

Sin la copia de este recibo no se entregan los planos (sin restricciones).

Nombre-firma y fecha de quién recibe

C:interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Recibo de solicitudes de visado

Fecha: 11-6-97 No. _____

Solicitud a nombre de: RAFAEL DELgado CASTRO, WILLIAM MORA UMANA

DOCUMENTOS RECIBIDOS

Nombre de los propietarios	Plano de catastro SJ	Copias recibidas		Plano madre
		Originales	Fotocopias	
<u>RAFAEL DELgado C.</u>	<u>390746-97</u>		<u>1</u>	
<u>WILLIAM MORA UMANA</u>				

Sin la copia de este recibo no se entregan los planos (sin restricciones).

Nombre-firma y fecha de quién recibe

C:interesado
Archivo

San Rafael de Heredia 7 de julio de 1997.

SEÑORES MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA.

Ingeniero Municipal.

S.O.

La suscrita IRENE HERRERA MIRANDA, mayor, portadora de la cédula de identidad número 1-438-434, vecina de Ecazu Guachepelín trescientos metros al Sur de Multiplaza. Por el presente medio le saludo respetuosamente. Aprovecho la oportunidad para solicitar una revidición y consecuentemente la revocatoria del permiso de construcción otorgado al señor Luis Guillermo Solis Herrera, portador de la cédula de identidad número 1-849-327, que consta en el Registro del Catastro Municipal número 519-213-054-003, permiso número 97210, de fecha 20 de marzo de 1997, con fundamento en los siguientes hechos:

PRIMERO: El informe dado por el señor abogado asesor de la Municipalidad don Jorge Jiménez Bolaños, no se ajusta a la verdad, ya que afirma que el señor Solis Herrera "... Es dueño del derecho de nuda propiedad y de usufructo ..."

El presupuesto anterior no es cierto, ya que de conformidad con la escritura debidamente certificada, que la suscrita presentó a dicho departamento, al igual que la nota fechada 15 de abril de 1997, explico claramente que el señor Solis Herrera si bien es cierto es dueño de la mitad en el inmueble dicho y del usufructo en la misma de la cuarta parte. ESTE DERECHO NO SE ENCUENTRA LOCALIZADO NI DE HECHO NI DE DERECHO.

SEGUNDO: Al no estar localizado dicho derecho a favor del señor Solis Herrera, dicho señor planteó, un PROCESO ABREVIADO, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN JOSE bajo el expediente número setecientos ochenta y dos guión noventa y siete guión cuatro. (Adjunto la notificación Original) Este abreviado fue planteado contra MARIA IRENE HERRERA MIRANDA Y JENNY VANESSA SOLIS HERRERA.

TERCERO: La suscrita se siente directamente afectada con la decisión tomada por los representantes municipales, ya que soy dueña del DERECHO DE USUFRUCTO USO Y HABITACION EN LA MITAD de dicho inmueble y precisamente lo que genera y produce es la casa que habita el señor Solis Herrera, que se la arriendo y la casa que habito en

ello consiste el DERECHO DE USUFRUCTO.

Con lo anterior y con la documentación que se encuentra en su oficina, se demuestra que el permiso otorgado al señor Solis Herrera, no se ajusta a DERECHO, que el informe dado por el señor abogado, no se ajusta a la realidad, por lo que le solicito que se revoque dicho acto ya que el mismo está viciado de nulidad absoluta. Adjunto el escrito y notificación original del Proceso Ordinario.

Hago notar una situación que me parece muy extraña y es que el día 15 de abril presenté un escrito a dicho departamento y el permiso aún no estaba aprobado, sin embargo se me comunicó el 30 de junio fecha en que me presenté a pagar los impuestos y se me informa que el permiso tiene fecha del 20 de marzo de 1997, lo que es sumamente anómalo.

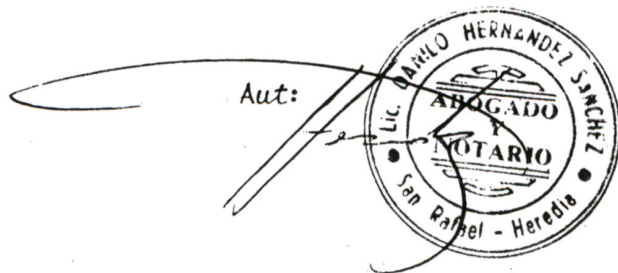
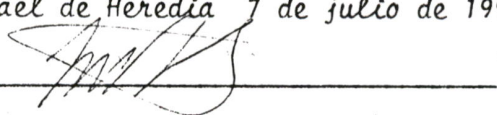
Reitero mi solicitud para que se revoque dicho permiso y no se otorgue el mismo, hasta que no se revuelva el Proceso Abreviado presentado por dicho señor en el Juzgado Segundo Civil de San José.

Solicito que se dé por agotada la vía administrativa, para así recurrir en las vías correspondientes y de ser necesario recurrir a la Vía Constitucional.

Notificaciones: Con la señora Rosita Carranza en su casa de habitación del Country Club 300 metros al Sur, casa de color celeste.

San Rafael de Heredia 7 de julio de 1997.

Firma



C/ archivo.

C/Consejo Municipal.

C/Cotraloría General de la República.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 09 JUL 1997


Del Country Club
300 Sur, Casa
Color Celeste

NOTIFICACION

HORA

1540

FECHA

000022

PARA: MARIA IRENE HERRERA MIRANDA

11 JUN 1997

EXPEDIENTE Nº 782-97-4

PROCESO: ABREVIADO

ACTOR: LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA

DEMANDADO: MARIA IRENE HERRERA MIRANDA Y OTRO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- San José, a las once horas treinta minutos del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.-

De la anterior demanda ABREVIADA que promueve LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA, se confiere traslado por el plazo perentorio de DIEZ DIAS a MARIA IRENE HERRERA MIRANDA y JENNY VANESSA SOLIS HERRERA.

Artículo 295 del Código Procesal Civil.- Con respecto de los hechos de la demanda expondrá(n) con claridad si los rechaza(n) por inexactos o si los admite(n) como ciertos o con variantes o rectificaciones; también manifestará(n) con claridad las razones que tenga(n) para su negativa y los fundamentos legales en que se apoye(n). En la misma oportunidad ofrecerá(n) las pruebas que estime(n) pertinentes, con indicación en su caso del nombre y las generales de ley de los testigos, y los hechos a que deberá de referirse cada uno de éstos. Artículos 305, 354 y 357 ibidem.- Asimismo se le(s) previene que deben señalar casa u oficina y medio empleado, dentro del perímetro judicial de San José donde atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que si lo omitiere(n), o si el lugar señalado fuere incierto, o impreciso, no existiere o permaneciere cerrado o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, las resoluciones posteriores quedarán por notificadas con el sólo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. Artículo 12 de la Ley de Notificaciones Citaciones y otras comunicaciones judiciales.- Notifíquesele esta resolución a la parte demandada en forma personal o bien por medio de cédula y copias de ley en su casa de habitación para lo cual se comisiona a la Alcaldía Civil de Escazú.- Artículo 2 del ya citado cuerpo legal.- De previo a tener por otorgado el Poder Especial Judicial, aporte el actor la suma de mil doscientos cincuenta colones en timbres fiscales los cuales incluyen los omitidos a la presentación del citado poder y la multa de ley así como cincuenta colones en timbres del Colegio de Abogados. FS) Lic. Maribel Seing Murillo. Actuaría.-

L.B.

25 junio. 97

PROCESO ABREVIADO PARA DIVISIÓN DE COSA
COMÚN DE LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA
CONTRA MARIA IRENE HERRERA MIRANDA Y
JENNY VANESSA SOLIS HERRERA. (SE INICIA
).

SEÑOR JUEZ ... CIVIL DE SAN JOSE, SAN JOSE.-

Yo, LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA, mayor, casado una vez,
Litógrafo, vecino de Escazú, cédula 1-849-327, vengo por este medio
a plantear formal demanda abreviada de DIVISIÓN DE COSA COMÚN
contra MARIA IRENE HERRERA MIRANDA, mayor, viuda, Oficios
Domésticos, vecina de Escazú, cédula 1-438-434 y JENNY VANESSA
SOLIS HERRERA, mayor, casada, Empleada de Comercio, vecina de
Escazú, cédula 1-951-307, con base en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Soy copropietario, conjuntamente con las aquí
demandadas María Irene y Jenny Vanessa, de un inmueble situado en
Guachipelín de San Rafael, distrito tercero, cantón segundo de
Escazú, inscrito en el Registro Público de La Propiedad, provincia
de San José, matrícula de folio real 313.591, secuencia 000.

SEGUNDO: Según consta en el Registro Público, provincia de
San José, finca número 313.591, por la secuencia 001 yo soy
propietario a la mitad de la nuda propiedad; por la secuencia 002
Jenny Vanessa es dueña de la otra mitad de la nuda propiedad; por
la secuencia 003 yo soy dueño de una cuarta parte del usufructo;
por la secuencia 004 Jenny Vanessa es dueña de una cuarta parte del
usufructo y por la secuencia 005 la codemandada doña María Irene
Herrera Miranda, es dueña de la otra mitad que queda de la nuda
propiedad.

TERCERO: He tenido múltiples problemas con los aquí

copropietarios en cuanto a poder ubicar en dicha propiedad una casa de habitación, de tal manera que pueda disfrutar de la misma libremente, y de esa forma poder tener plenamente el dominio de esa

b-) Que la finca se divida la finca inscrita en el Registro parcela de terreno, razón por la cual ahora recorro a esta vía, para que se divida el inmueble y se me asigne a mí, de momento, una

real número 313.591.000, de la siguiente manera: una cuarta parte para Luis Guillermo Solís Herrera; una cuarta parte para Jenny dominio sobre la misma; una cuarta parte para Jenny Vanessa con pleno dominio sobre la misma y la otra mitad, de momento, se le

parte y para María Irene Herrera Miranda la mitad del inmueble, asigne a María Irene para que pueda usufructuar la misma de pleno asignándole únicamente el usufructo, tal y como lo indica el derecho y hasta que cese en el usufructo de esa parte. Nótese que

Registro, quedando siempre la nuda propiedad sobre esa mitad a el suscrito Luis Guillermo y Vanessa tenemos la nuda propiedad por favor de Luis Guillermo, Jenny Vanessa, ambos Solís Herrera, partes iguales de todo el terreno; el suscrito y Jenny Vanessa

c-) Que para tal efecto se nombrará un Ingeniero Topógrafo tenemos una cuarta parte del usufructo y María Irene la mitad del usufructo. De tal manera que es factible que la repartición se

d-) Que las demandadas deben pagar ambas costas de este haga en la forma que he señalado supra y para beneficio de todos los aquí litigantes.

PRUEBA:

CUARTO: La propiedad que he mencionado es materialmente Como prueba de esta demanda me permito aportar: posible dividirla y hacer la repartición en la forma antes

DOCUMENTAL: certificación de la propiedad en mención y señalada.

QUINTO: Es mi deseo no permanecer más en comunidad con mis

PERICIAL: Que se nombre un Ingeniero Topógrafo para que haga conducir y aquí demandados Jenny Vanessa y María Irene, razón por la división del inmueble en la forma que se ha señalado. la cual recorro ahora ante su Autoridad, para que proceda conforme

ESTIMACION:

a derecho.

DERECHO:

Fundamento esta demanda en lo dispuesto por los artículos 420 inciso 14), 422 y siguientes y 290 y siguientes, todos del Código

NOTIFICACIONES: las demandadas Jenny Vanessa y María Irene serán notificadas Procesal Civil; así como lo dispuesto por los artículos 264, 272 y en la casa de habitación sita en Guachipalín de Saraguro, del centro siguientes concordantes del Código Civil.

comercial "Multiplaza" 200 metros al sur, camino a Borzón, mano

PETITORIA:

Con base en los hechos expuestos y citas de derecho invocadas, solicito que en sentencia se declare:

- a-) Con lugar la presente demanda.
- b-) Que de momento se divida la finca inscrita en el Registro Público de La Propiedad, Partido de San José, matrícula de folio real número 313.591-000, de la siguiente manera: una cuarta parte para Luis Guillermo Solís Herrera; una cuarta parte para Jenny Vanessa Solís Herrera, ambos con pleno dominio sobre esa cuarta parte y para María Irene Herrera Miranda la mitad del inmueble, asignándole únicamente el usufructo, tal y como lo indica el Registro, quedando siempre la nuda propiedad sobre esa mitad a favor de Luis Guillermo y Jenny Vanessa, ambos Solís Herrera.
- c-) Que para tal efecto se nombrará un Ingeniero Topógrafo para que proceda a hacer las parcelas respectivas.
- d-) Que las demandadas deben pagar ambas costas de este juicio.

PRUEBA:

Como prueba de esta demanda me permito aportar:

DOCUMENTAL: certificación de la propiedad en mención y copia certificada del plano del inmueble.

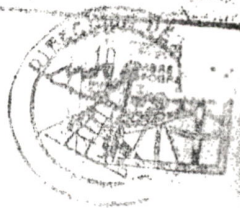
PERICIAL: Que se nombre un Ingeniero Topógrafo para que haga la división del inmueble en la forma que se ha señalado.

ESTIMACION:

Estimo este juicio en la suma de un millón quinientos mil colones.

NOTIFICACIONES:

Las demandadas Jenny Vanessa y María Irene serán notificadas en su casa de habitación sita en Guachipelín de Escazú, del centro comercial "Multiplaza" 200 metros al sur, camino a Escazú, mano



CATAGUAYO

4

izquierda. PARA NOTIFICAR A DICHAS DEMANDADAS, SOLICITO SE COMISIONE, MEDIANTE MANDAMIENTO, A LA ALCALDIA DE ESCAZU.

Yo, oire notificaciones dentro del parimetro judicial de San José, en la oficina de mi abogado, Eliseo Rodríguez Ulate, situada en "Consultoría Jurídica B. B. R.", 25 metros al norte de la esquina nordeste de la Corte Suprema de Justicia, número 265.

		RUMBO	DIST.
1	2	N 02° 30' E	12.56
3	4	N 02° 30' E	33.59
5	6	N 08° 05' E	51.94
7	8	N 08° 05' E	48.6
9	10	W	164
11	12	S 60° 34' W	18.71
13	14		52.83

Ruego darle el curso de ley a este juicio, ya que se encuentra ajustado a derecho.

San José, 19 de mayo de 1997.

+ Luis Solís H.

LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA

AUTENTICA:

PODER ESPECIAL JUDICIAL

UBICACION ESC 1:50000

Yo, LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA, de calidades arriba señaladas, por este medio otorgo poder especial judicial al Licenciado Eliseo Rodríguez Ulate, mayor, casado, Abogado, vecino de San José, cédula 2-231-433, para que me represente en este Juicio de división de cosa común contra Jenny Vanessa Solís Herrera y Maria Irene Herrera Miranda, así como en todas sus instancias e incidentes que se susciten. Todo de acuerdo a lo que disponen los artículos 1285 y 1290 del Código Civil. Misma fecha.

AGRICULTOR	1997-089	1	500	CANTON 2° ESCAZU	FOLIO
FEDERICO VILLALBA	SAGOT			EN ALMENDRA SAN JOSE	AVENIO
LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA				7-7-1979	

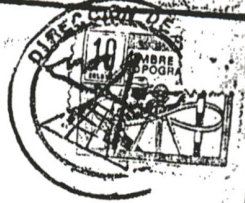
AUTENTICA:

[Handwritten signature]

ESPACIO PARA TIMBRES

CATASTRO NACIONAL SECCION DE MICROFILM	
ROLLO 135	IMAGEN 276
FECHA 20 ABR 1990	FIRMA

CATASTRO	
No	8/359/8P-79
FECHA	17 AGO 1979
Firma autorizada CATASTRO NACIONAL JIMENEZ	

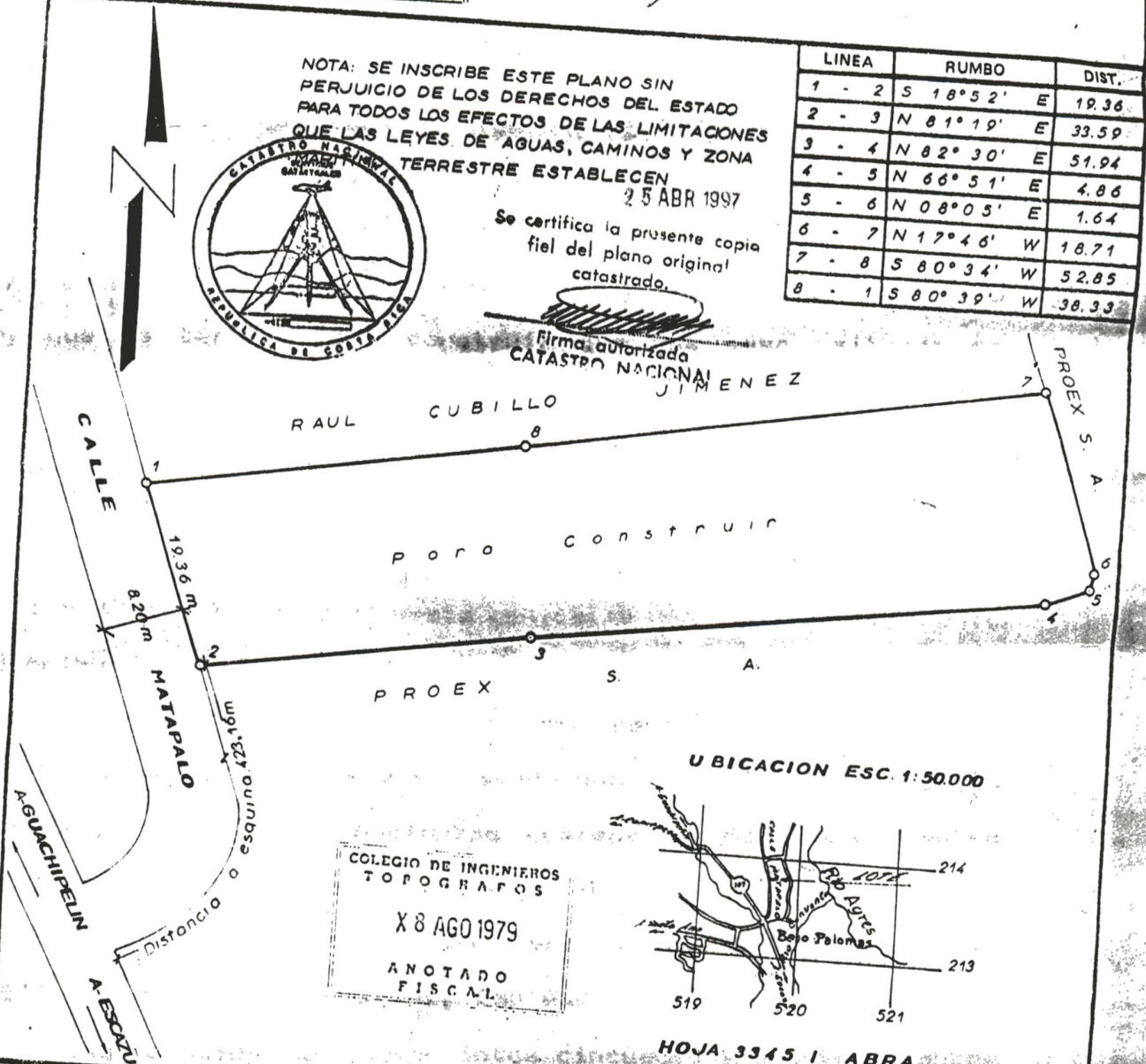


NOTA: SE INSCRIBE ESTE PLANO SIN
PERJUICIO DE LOS DERECHOS DEL ESTADO
PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS LIMITACIONES
QUE LAS LEYES DE AGUAS, CAMINOS Y ZONA
TERRESTRE ESTABLECEN
25 ABR 1997

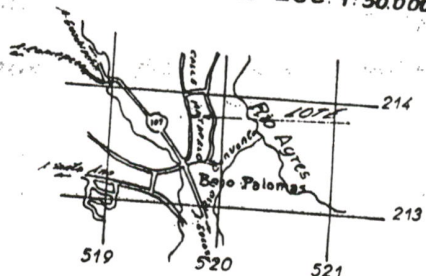
Se certifica la presente copia
fiel del plano original
catastrado.

Firma autorizada
CATASTRO NACIONAL
JIMENEZ

LINEA	RUMBO	DIST.
1 - 2	S 18° 52' E	19.36
2 - 3	N 81° 19' E	33.59
3 - 4	N 82° 30' E	51.94
4 - 5	N 66° 51' E	4.86
5 - 6	N 08° 05' E	1.64
6 - 7	N 17° 46' W	18.71
7 - 8	S 80° 34' W	52.85
8 - 1	S 80° 39' W	38.33



COLEGIO DE INGENIEROS
TOPOGRAFOS
X 8 AGO 1979
ANOTADO
FISCAL



HOJA 3345 I ABRA

EN POSESION		PARA INFORMACION POSESORIA	
GUILLERMO SOLIS SANDI CEDULA N° 1.347.330		SITUADO EN CALLE MATAPALO	
AGRIMENSOR D.C. A.R. 089		DISTRITO 3° SAN RAFAEL	
FEDERICO VILLALOBOS SAGOT		CANTON 2° ESCAZU	
PROTOCOLO	FOLIO	PROVINCIA DE SAN JOSE	TOMO
1907	6	ARCHIVO No.	FOLIO
			NUMERO
			ASIENTO
			FECHA
			7-7-1979

In copia:

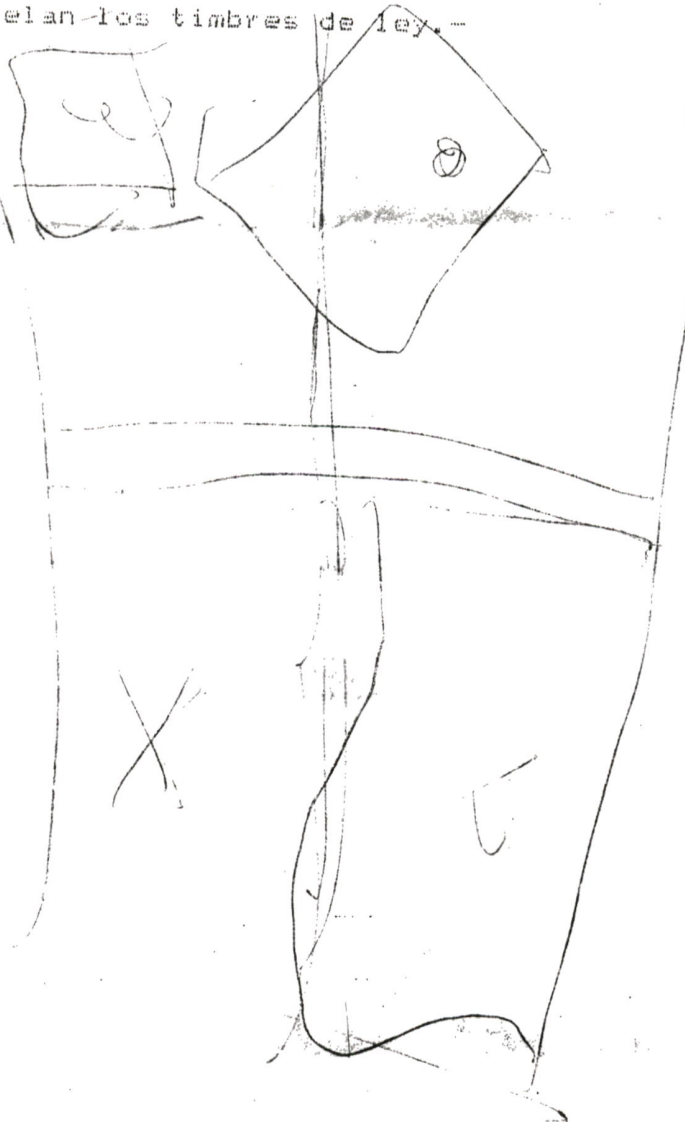
derecho de ELISEO RODRIGUEZ ULATE

ES LUNA NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo ochenta y dos bis de la Ley Orgánica de Notariado vigente, CERTIFICA: Con vista en la Sección Mecanizada del Registro Público de La Propiedad, Sección de Folio Real, Partido de San José, se encuentra inscrita la finca número trescientos trece mil quinientos noventa y uno-cero cero cero, que es terreno para construir con una casa, situada en Guachipelín de San Rafael de Escazú, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de San José; tiene una medida de un mil trescientos dieciséis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados; linda al norte con Raúl Cubillo Jiménez, al sur y al este con "Poex, S. A." y al oeste con calle Matapalo con un frente de diecinueve metros treinta y seis centímetros. Dicha finca pertenece así: por la secuencia cero cero uno el señor LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA, mayor, casado una vez, Litógrafo, vecino de Escazú, cédula uno-ochocientos cuarenta y nueve-trescientos veintisiete es dueño de un derecho de un medio en la nuda propiedad; por la secuencia cero cero dos JENNY VANESSA SOLIS HERRERA, mayor, casada una vez, Empleada de Comercio, vecina de Escazú, cédula número uno-novecientos cincuenta y uno-trescientos siete es dueña de un derecho de un medio en la nuda propiedad; por la secuencia cero cero tres LUIS GUILLERMO SOLIS HERRERA de calidades antes dichas es dueño de un derecho de un cuarto en el usufructo; por la secuencia cero cero cuatro JENNY VANESSA SOLIS HERRERA de calidades antes indicadas, es dueña de un derecho de un cuarto en el usufructo, y, finalmente, por la secuencia cero cero cinco la señora MARIA IRENE HERRERA MIRANDA, mayor viuda, de Oficios Domésticos, vecina de Escazú, cédula uno-cuatrocientos treinta y ocho-cuatrocientos treinta y cuatro, es dueña de un

derecho de un medio en el usufructo. ES TODO.-----

ES CONFORME: Expido la presente certificación para efectos de división de cosa común en la ciudad de San José, a las diez horas del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



22 de julio de 1997.

Master
Claudio Calderón
Presidente
Municipalidad de Escazú.

Estimado don Claudio:

Reciba mi cordial saludo.

Conocedora del esfuerzo que siempre ha hecho la Municipalidad de Escazú para darle al boyero el lugar que le corresponde, me complace solicitarle su integración a un hermoso proyecto, que está en plena gestación: la Primera Entrada de Santos y Desfile de Boyeros en San José.

Debemos a los boyeros el desarrollo de nuestro país, porque no sólo fueron quienes trasladaron los alimentos del campo a la ciudad, sino también colaboraron en el progreso de nuestra cultura. Pagaron los impuestos que sirvieron para la construcción del Teatro Nacional, y también, como hormiguitas, trajeron desde Puntarenas parte del Coliseo y de muchos otros grandes edificios, y hasta el material para construirlos (como por ejemplo el cemento que procedía de Alemania).

En base a ello, doña Graciela Moreno ha aceptado que este desfile de boyeros, sea parte de las actividades de la celebración del Centenario del Teatro Nacional.

Se han integrado a la organización de este evento el Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de San José, el Teatro Nacional, La Cruz Roja Costarricense, el Cuerpo de Bomberos, los jóvenes guías, los Clubes del Leones de 54 zonas del país, el Ministerio de Educación y el de Cultura, el Hospital Nacional de Niños, y muchos otros más. Ya está planificado el evento con los permisos respectivos.

El evento se celebrará el 8 y 9 de noviembre del presente año.

El 8 se instalarán en la Sabana los boyeros provenientes de zonas alejadas. Por ejemplo, la Asociación de Boyeros de Venecia, integrada también por los de Bijagua, Upala, Guatuso y el resto de San Carlos, ha confirmado la presencia de 150 yuntas. El contacto con ellos ha sido fácil, porque además de su excelente organización, los años de amistad nos han acercado con rapidez.

El 9 se efectuará el desfile que saldrá a las 9 de la mañana de la Sabana, atravesará el Paseo Colón, y tomará la Avenida Segunda a nivel del Hospital San Juan de Dios.

A la altura de la Catedral estará Monseñor Arrieta, bendiciendo a los animales.

Las imágenes de los Santos las llevaremos hasta el atrio del Teatro Nacional, donde Monseñor bendecirá a los boyeros, y efectuará la liturgia de la Palabra. De allí los boyeros serán trasladados a un sitio especial (el I.C.T sugiere que sea el Museo Nacional) , donde se les homenajeará ,y entregarán los obsequios pertinentes , entre ellos diez carretas.

A lo largo del recorrido. los jóvenes guías , o estudiantes. tendrán globos rojos blancos y azules , con bolsitas que contendrán semillas de árboles maderables. A las doce en punto, bajo la guía de Radio Reloj, que estará transmitiendo todo el evento , se soltarán los globos. Las cimarronas y bandas, interpretarán el Himno Nacional, y nosotros lo cantaremos.

En los parques Central y de la Merce, los Clubes de Leones venderán las comidas criollas, de 54 regiones. El Instituto Andrea Jiménez (de niños discapacitados) venderá los chonetes y los pañuelos de viudos , la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital Nacional de Niños, se encargará de la venta de juguetes tradicionales: muñecas de trapo , caballitos de palo , maromeros, trompos etc. Todo esto financiado por los patrocinadores y el total del dinero para cada una de las instituciones citada.

La prensa , radio y televisión cubrirán el evento. La semana entrante empezaremos a divulgar todo esto, y quisiéramos incluirlos a ustedes desde ahora.

Le solicitamos a la Municipalidad de Escazú, por su medio

1.- Autorizar a la Comisión Cultural de la Municipalidad de Escazú para que colabore directamente con nosotros.

2.- Que convoque a los boyeros de Escazú para levantar la lista de los que deseen participar.

3.- La donación de una carreta para rifarla entre los boyeros asistentes. La carreta será llevada por un boyero escazuceño a lo largo del recorrido , la adornarán ustedes , y de esta forma quienes vean el desfile en forma personal, a través de la televisión, o lo escuchen por la radio, podrán apreciar la participación de la Municipalidad de Escazú.

4.- La integración de la Banda Municipal , y a un grupo de personas que representen las tradiciones escazuceñas (mascaradas etc)

La organización está cargo de Orilleros S. A, una empresa formada a raíz de la idea de la creación de este evento, e integrada por personas de reconocida honorabilidad, comunicadores colectivos y personas de buena voluntad, que aman las tradiciones y costumbres costarricenses.

Atentamente:



Lic. Angela Ulibarri Pernús
Organizadora.

Comisión de Reingeniería

000031

San José 23 de julio de 1997

Señores:

Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Presente.

Distinguidos señores:

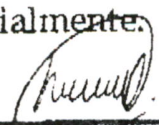
Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles de la forma más atenta, nos concedan audiencia con los Miembros del Consejo Municipal.

Solórzano & Asociados, es una de las empresas oferentes que participan en la Licitación Pública 1-97, para efectuar el Estudio de Reingeniería de la Administración Municipal para la Municipalidad de Escazú.

Nuestro objetivo principal, es presentar al Consejo en forma clara y concisa, el Proyecto de Reingeniería Administrativa Municipal.

Esperamos tener la oportunidad de compartir nuestra propuesta de Reingeniería ; quedamos a sus gratas órdenes para evacuar con gusto cualquier consulta en el teléfono 223-2867.

Cordialmente,


Elizabeth Umaña Leitón MBA
SOLORZANO & ASOCIADOS

RECIBIDO

24/7/97

RF

San José, Julio 8, 1997

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazu
Presente

Ref. Finca No. 337784, Parcela 521-213 Ruta 017-021

Estimados Señores:

Con Comprobante de Ingreso No. 162382 del 8.4.1997 pagué la suma de Col. 46.200,00 por el Impuesto sobre Bienes y Inmuebles y por detalle de camino cancelando todo el año 1997,

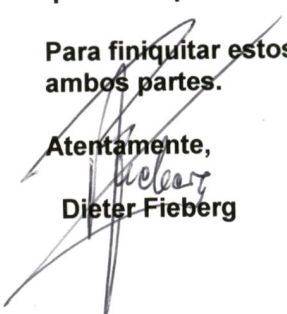
Además pagué con recibo No. 0594668 del 4.4.1997 la suma de Col. 9.031,20 Impuestos Municipales, que yo pensé que eran por el mismo año 1997.

Mi Abogado, que hizo el traspaso del inmueble a la Compañía DFS S.A. tenía que pagar otra vez la suma de Col. 14.700,00 por Impuesto de Bienes por el primer trimestre 1997 y detalle de camino por todo el año 1997, o sea la suma de Col. 14.700,00. Además dijeron al Abogado que hay que pagar el Impuesto Municipal del Primer Trimestr 1997 en la suma de Col. 3.405,00

Yo fué a la Municipalidad para arreglar este asunto y me dijeron que hay que hacerlo por escrito.

Además, desde casi 6 meses quiero hacer el traspaso a nombre de mi empresa que no es posible, ya que siempre vienen con otros requisitos.

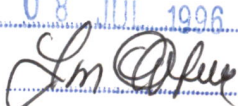
Para finiquitar estos asuntos les pido su intervencion y arreglo satisfactorio para ambas partes.

Atentamente,

Dieter Fieberg



MUNICIPALIDAD D.
RECIBIDO

Fecha: 08 JUL 1996

Firma: 

000033

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

TEL.: 228-0315 / 289-5574 / 289-5575

FAX: 289-5566 APDO.: 552-1250

RECIBO MULTIPLE No. 0597757

Fecha y hora de emisión

16/06/97

Periodo

Año

DONOSTI S A

31-0110-2862

DEL VIVERO EXOTICA 700 0 250 S

Plano

Mapa

Parcela

Ruta

Cuenca

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	01-97	10,500.00
DETALLE DE CAMINOS	04-97	4,200.00

SUBTOTAL.....	14,700.00
INTERESES.....	0.00
MULTA.....	0.00
TOTAL.....	14,700.00

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
CAJA RECAUDADO

16 JUN 1997

Importe

CAJERO Nº 1

LITOGRAFIA COSTA RICA S.A. TEL. 257-0722 FAX 224-0907



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
VILLA 11-11-1824 • CANTON: 7-12-1848 • CIUDAD: 28-5-1-1920

COMPROBANTE DE INGRESO

DIA	MES	AÑO
08	04	97

Nº 162382

Tels.: 228-0315 • 228-0616
Telefax: 289-5566

El Señor **DONOSTI S.A.**

ha pagado la suma de **46.200.00** (cuarenta y seis mil doscientos
colones con 00/100)

Valor en letras

10 20 30 40

por los conceptos que a continuación se expresan, correspondientes al

97

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD
01 01 04	Impuesto sobre bienes inm.	42.000.00
02	detalle de caminos	4.200.00
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU CAJA RECAUDADORA		
0-8 ABR. 1997		
CAJERO Nº 2		
control 17892		
INTERESES		¢
MULTA		¢
TOTAL		46.200.00

ESTE COMPROBANTE DEBE CANCELARSE HOY MISMO

ORIGINAL-CLIENTE / COPIA-CONTABILIDAD / COPIA-ARCHIVO

PATENTES

Timbre Pro Parques Nals. ¢1.00

Timbre Fiscal ¢0.50

CONTABILIDAD

Firma y Sello

TESORERIA



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
VILLA 11-11-1824 • CANTON: 7-12-1848 • CIUDAD: 28-5-1920

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 157384

DIA	MES	AÑO
30	05	96

Tels.: 228-0315 • 228-0616
Telefax: 289-5566

El Señor **DONOSTI S.A.**

ha pagado la suma de **34.650.00** (treinta y cuatro mil seiscientos

cincuenta colones con 00/100)

Valor en letras

20 30 40

por los conceptos que a continuación se expresan, correspondientes al

96

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD
01 01 04	Impuesto sobre bienes inm.	31.500.00
02	detalle de caminos	3.150.00
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU CAJA RECAUDADORA		
30 MAY 1996		
CAJERO Nº 2		
control 17892		
INTERESES		¢
MULTA		¢
TOTAL		34.650.00

ESTE COMPROBANTE DEBE CANCELARSE HOY MISMO

ORIGINAL-CLIENTE / COPIA-CONTABILIDAD / COPIA-ARCHIVO

PATENTES

Timbre Pro Parques Nals. ¢1.00

Timbre Fiscal ¢0.50

CONTABILIDAD

Firma y Sello

TESORERIA

Firma y Sello

000034

Fecha y hora emisión		Finca: 337784	
Jue 30 de MAY. 96		01/06/96	
		31,030.50	
Piso	Mega		
Parcela	Ruta		
Cuenta			
Agua fija	729.00		
Basura	1,952.50		
Limp de calle			
Bienes Inmueb			
Detalle			
Limp Lotes			
Limp Construcc			
Pendiente	18,179.50		
Multa	4,541.95		
Interes			

RECIBO MULTIPLE No.0519807

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
TEL.: 228-0315 / 289-5574 / 289-5575
FAX: 289-5566 APDO.: 552-1250

LITOGRAFIA COSTA RICA TEL. 257 0722 FAX 273 6679

RECIBO DE PAGO No. 0190341

NO. CEDULA	P.F.	C.I.	PER. PAGO	T.P.	TES
10-10102662-26	70	04	1275	10	002

CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
BURUSIL S A	TERMINAL	30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

MONTO	LEY 6746	7,650.00	0.00
64,125.00			

FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	71,775.00

IMPUESTO	TERMINAL	FECHA VENCIMIENTO	SUBTOTAL	RECARGO (ART. 94)	MORA (ART. 95)	INTERESSES (ART. 57)	TOTAL
TERMINAL		30-06-95	71,775.00	0.00	0.00	0.00	

CONTRIB.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
TEL.: 228-0315 / 289-5574 / 289-3575
FAX: 289-5566 APDO.: 552-1250

RECIBO MULTIPLE No. 0594668

Fecha y hora de emisión 02 de ABR. 97

Pais

Período Ano
04 2016

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
TEL.: 228-0315 / 289-5574 / 289-5575
FAX: 289-5566 APDO.: 552-1250

RECIBO MULTIPLE No. 0519808

Periodo 01 Año 96

DONOSTI S.A.		Piano	
Agua faja Esadura Limp de calle Bienes Inmueb Detalle Limp Lotes Imp Construcc Pendiente Multa Interes		521-213 017-021 8284	
CAJERO N.º 1 1.º DE ABRIL 1997 1.955.00 Ciento		04/04/97 9.031.20 Ingrese	

Plano	888
Mapa	888
Paredes	888
Piso	
Cerchas	17892

Finca: 337784	01/06/96	11,550.00
---------------	----------	-----------

Importe	0.00
Interes	0.00
Multa	0.00
Imp Construcc	0.00
Imp Lotes	0.00
Detalle	1,050.00
Bienes Inmueb	10,500.00
Limp de calle	
Basura	
Aguia fija	

IMP BIENES INMUEBLES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

DONOSTI S A

17/06/96 A CONTIN DELA TEL. 212 2772 144 333 333 818

LITOGRAFIA COSTA RICA, S.A. TEL. 257-0722 FAX 223-9878

LITOGRAFIA COSTA RICA TEL. 257-0777 FAX 273-0077

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión N° 306 Art. Inc.
Fecha 11/8/97

Acta No. 324
Artículo No.

Falta Ticker

000036

Lunes 4 de Agosto de 1997.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 04/08/97

Firma: *[Signature]*

221-72-17
284-64-52

10316-

1000
Sa
Tar

Señores Consejo Municipal de Escazú.
Ciudad.

Respetables Señores:

Sirva la presente para solicitarles en forma urgente, la inspección a la propiedad del Señor Alejandro Flores, ubicada en calle La Primavera, del Antiguo Bar La Primavera 500 al Sur, contiguo Condominio Dos Rios, Calle conocida como la Calle de Cheto Monge. Dicho Señor Flores, inició construcción de tapia con block, metiendose 1 metro a la calle, la cual queda con una anchura de 3 metros, siendo el ancho de 4 metros.- La determinación del señor Flores está infringiendo la Ley de Caminos Vecinales por lo que rogamos se cumpla el ordenamiento jurídico Municipal.

Atentamente.

Sr. Miguel León Aguilar Ced.No. 1-407-049

Sr. Héctor León Aguilar Ced.No. 1-366-718

X Sra. Ana C. Fernández' Ced.No. 1-320-263

Sr. Marcos Alvarado Araya Ced.No. 1-766-737

Sra. Nelly Flores Ced. No. 1-168-376

Dra. Ana Cristina Garcia Ced.No. 1-697-460

Sra. Guisselle Figueroa Ced.No. 6762-455-01-142

C.C.= Departamento Legal
C.C.= Inspección General.

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

SECRET
Sesión 32
Fecha 4/5/89

Acta No. 330
Artículo No.

Escazú, 15 de julio de 1997



000037

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 31 JUL 1997

Firma: [Signature]

Señores
Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Su Despacho.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Vecinos de Loma Real. Una vez más nos dirigimos, a ese Consejo solicitando una ACCIÓN DEFINITIVA, para lograr acciones concretas, tendientes a rescatar, uno de los parques de nuestra comunidad. Desde el mes de agosto del año pasado enviamos un documento a ese Consejo, haciendo de su conocimiento, la situación de ocupación que en precario realiza un individuo, del parque público ubicado entre la primera y segunda rotondas de la Urbanización Loma Real al sur de la misma. En dicha oportunidad enviamos la carta al percatarnos de que el señor habitaba una edificación que el construyó sin permisos, en terrenos del parque mencionado.

El señor Ejecutivo Municipal, en compañía de algunos vecinos, visitó el sitio constatando los hechos. Posteriormente nos envió una carta indicando que a principios del mes de noviembre del 1996 el asunto se había pasado al Departamento Legal de esa Municipalidad, sin que a la fecha hayamos obtenido respuesta alguna al problema que nos aqueja. Hoy la situación es realmente alarmante, pues el señor, haciendo caso omiso de TODAS LAS INDICACIONES, que suponemos fueron realizadas por ese Ente tiene invadido prácticamente todo el parque.

Se ha adueñado de más de una hectárea del mismo en el que ha causado serios daños entre ellos se pueden enunciar: 1) la quema de árboles pequeños, y de toda aquella vegetación existente con el objeto de sembrar cebolla. 2) Se ha adueñado de un manantial Municipal para regar la cebolla. 3) Ha colocado una bomba y toma electricidad clandestina de las líneas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz; 4) Tiene una chanchera en el sitio con la cual contamina la quebrada existente en el parque, produciendo malos olores, aguas abajo. Y algo sumamente preocupante son las manifestaciones hechas ante testigos de su deseo de apropiarse de esos terrenos para "heredarlos a sus hijos".

Por todos los hechos denunciados anteriormente, los cuales revisten suma gravedad, algunos de los cuales fueron puestos de conocimiento de ese Concejo, hace ya casi un año, y la indiferencia que han demostrado en esas instancias, al analizar el tiempo transcurrido sin que haya mediado una solución satisfactoria o por lo menos una actuación tendiente a resolver nuestra denuncia, nos preguntamos las razones que detienen a esa Municipalidad para actuar de inmediato, incluso por la vía judicial para desalojar definitivamente al señor de los terrenos del parque, es por ello que pedimos a ese Consejo que conjuntamente a una solución definitiva del problema, proceda a levantar la investigación correspondiente a fin de sentar las responsabilidades del caso, por la actitud negligente, que han demostrado con razones sobradas funcionarios de ese Ente, encargados del asunto.

Estamos dando traslado del presente asunto al Ministerio de Ambiente y Energía por el daño ambiental que se está generando con la contaminación de la quebrada y a la Defensoría de los Habitantes con el objeto de agotar las instancias administrativas que nos permitan realmente RESOLVER EL PROBLEMA QUE NOS AQUEJA.

Sin otro particular, y la espera de su atención a las peticiones, planteadas Quedamos de Ustedes en espera de una pronta respuesta a la presente.

000039

Atentamente.

EDUARDO NORB. -
14001004.-

Kenner 7-073-392.
Asociación Vecinos Loma Real

Yannick
6120167

Katty de Castillo
1668791

Mari de los Angeles
3-254-900

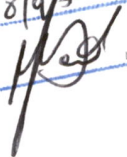
c/Agencia Fiscal Escazú
Defensoría de los Habitantes
MINAE
Dirección General de Parques.



000049

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 05/08/97

Firma: 

29 de julio de 1997

Señores
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
CONSEJO MUNICIPAL
Presente

Estimados señores:

Que Dios Todopoderoso bendiga su labor tan hermosa por la formación de los ciudadanos del futuro.

La presente es para solicitarles el Permiso correspondiente emitido por ustedes para realizar el Festival de la Canción Católica "CANTOS DE ALABANZA".

Dicha actividad se llevará a cabo por tercer año consecutivo, esperamos si Dios nos lo permite realizarla el día 13 de setiembre del año en curso, con el horario de 3 p.m. a 10 p.m. La Escuela República de Venezuela será la sede de la actividad.

Agradeciéndoles la atención y la colaboración que nos prestan, se despide de ustedes.



Atentamente,



Henry Montero Bustamante
Ced: 1-938-384
GRUPO TIMOTEO
Organizador del Festival
Parroquia San Miguel Arcángel.

228-75-19.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia División Financiera

Teléfono: 257-9122 - Telex: 234405

Cable CACOSESO - Apartado: 10105

San José, Costa Rica

10 de julio de 1997

13.628

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Asunto : Aplicación Decreto 226088-H-S

Estimados señores:

En el alcance No. 30 a la Gaceta No. 114 del día lunes 16 de junio de 1997, se publica el decreto No. 26088-H-S, mediante el cual se emiten una serie de disposiciones en procura de lograr un adecuado cumplimiento de la responsabilidad contributiva con la Seguridad Social.

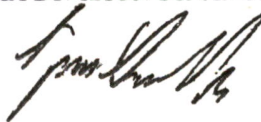
En el Artículo 2° se establece, como requisito para participar en toda contratación pública, la presentación de parte de los oferentes, de una declaración jurada en la cual se haga constar que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones con la CCSS. Y para el oferente que resulte adjudicado, de previo a iniciar la ejecución del correspondiente contrato, la presentación de certificación emitida por la Caja, en la cual se haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esta Institución.

Para efecto, de la aplicación de las disposiciones contenidas en el citado decreto, adjunto le remito una fotocopia del mismo, para que realicen los trámites correspondientes con el propósito de que presupuesten las sumas necesarias para cubrir totalmente las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Además, les ofrecemos toda nuestra colaboración para implementar lo establecido en el artículo 2°, para lo cual pueden comunicarse con el Departamento Gestión de Cobros al Tel : 223-78-51, 223-75-18 y Fax No..257-15-10.

A su disposición para ampliar cualquier información adicional, suscribe,

Atentamente,

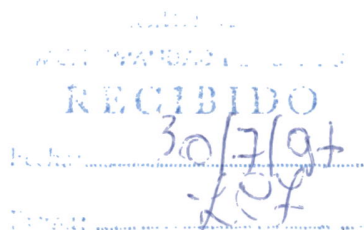
GERENCIA DIVISION FINANCIERA

Javier Sandoval Chaves
Gerente



CC : Secretaría Junta Directiva
Presidencia Ejecutiva
Gerencia División Pensiones
Dirección de Presupuesto
Archivo

JSCH/an



Alcance N° 30 a La Gaceta N° 114

DIARIO OFICIAL

La Gaceta N°

AÑO CXIX

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 16 de junio de 1997

4 Páginas

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 26088-H-S

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y LOS MINISTROS DE HACIENDA Y DE SALUD

En uso de las facultades que les confieren los incisos, 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política, y,

Considerando:

1°—Que los artículos 73 y 177 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establecen la responsabilidad contributiva del Estado para con la seguridad social, y los instrumentos pertinentes para hacer efectivo el pago mediante la incorporación de las correspondientes partidas en el presupuesto nacional.

2°—Que es deber de la Caja Costarricense de Seguro Social, garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud, así como la protección económica para los asegurados ante los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

3°—Que la Caja Costarricense de Seguro Social para el cumplimiento de sus cometidos requiere el pago oportuno de las obligaciones del Estado, para garantizar el equilibrio financiero de corto, mediano y largo plazo.

4°—Que, además, la gestión de los seguros sociales requiere del cumplimiento oportuno y total de los demás contribuyentes, para mantener un nivel aceptable en las prestaciones que brindan los seguros de salud y pensiones. Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°—En todo presupuesto de los Ministerios, sus dependencias adscritas y las entidades públicas, sea ordinario o extraordinario, deberá incluirse las sumas necesarias para cubrir totalmente las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. Asimismo, el Ministerio de Hacienda deberá incorporar en los presupuestos, las sumas que al Estado le corresponde atender en su condición de Tal.

Artículo 2°—En toda contratación pública tendiente a la adquisición de bienes y servicios que promuevan los ministerios, sus dependencias adscritas, municipalidades, instituciones autónomas y demás entes públicos, deberá exigirse, como requisito para participar, la presentación de parte de los oferentes, de una declaración jurada en la cual se haga constar que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. El oferente que resulte adjudicatario deberá asimismo presentar, de previo al inicio de la correspondiente ejecución, certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social en la cual se haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja.

Artículo 3°—El Ministerio de Hacienda incluirá en el próximo presupuesto extraordinario de 1997, una partida por la suma de hasta \$42.658,4 millones, con la cual se cancelarán las deudas acumuladas por el Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social con corte al 31 de marzo de 1997, por contribuciones del Estado como Tal, como patrono y otros conceptos. Suma que se desglosa así: Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte \$10.137,8 millones, y Seguro de Salud \$32.520,6 millones.

El Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante convenio establecerán los tipos de títulos a emitir, los plazos, tasas de interés y la distribución de los montos; además, para cubrir parte de este pago el Ministerio de Hacienda dará en pago y la Caja Costarricense de Seguro Social acepta recibir, la propiedad inscrita al Folio Real 2-169370-0000 (bodegas ubicadas en Las Cañas, Alajuela) cuyo valor, conforme avalúo de la Tributación Directa, es de \$248,4 millones.

Artículo 4°—El Ministerio de Hacienda incluirá en el próximo presupuesto extraordinario de 1997, una partida suficiente para cubrir el costo que signifique en el presente año, el traslado de los afiliados al sistema de pensiones del Magisterio Nacional al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, según el procedimiento establecido en el decreto ejecutivo N° 26069-H-MTSS de fecha 26 del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Alcance N° 28, a "La Gaceta" N° 103 del viernes 30 de mayo de mil novecientos noventa y siete. Asimismo, en los presupuestos ordinarios, o extraordinarios correspondientes al año 1998 y siguientes, el Ministerio de Hacienda incluirá las partidas necesarias para cubrir en su totalidad, el costo de los traslados que se produzcan en dichos periodos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto citado.

Artículo 5°—El Ministerio de Hacienda transferirá sin demora a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), las sumas que se reciban como desembolso de los empréstitos BID N° 711/OC-CR, BID N° 712/OC-CR "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Salud", BCIE

N° 16-FDS "Reconstrucción de la Infraestructura Física de Salud de la Región Huetar Atlántica", BIRF N° 3.654-CR "Proyecto de Reforma del Sector Salud", todos los cuales están destinados a financiar proyectos que ejecuta la CCSS.

Artículo 6°—El Ministerio de Hacienda deberá cancelar oportunamente, a la Caja Costarricense de Seguro Social, las sumas que correspondan a las planillas mensuales del ejercicio ordinario, por concepto de cuotas del Estado como patrono, Estado como Tal y otros conceptos, para los regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte y de Enfermedad y Maternidad para el año 1997, el monto total de estos pagos será, al menos, de \$22.000 millones.

Artículo 7°—La Caja Costarricense de Seguro Social tomará las acciones que le permitan cumplir con los límites de gasto y meta de superávit para el año 1997, conforme los términos acordados con la Autoridad Presupuestaria cuyo detalle figurará en el Convenio a ser suscrito con el Ministerio de Hacienda.

Artículo 8°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—Los Ministros de Hacienda, Francisco de Paula Gutiérrez Gutiérrez, y de Salud, Herman Weinstock W.—1 vez.—N° 53881.—(34227).

N° 26109-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

En ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, con fundamento en la ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas y de conformidad con la determinación adoptada por el Consejo Nacional de Salarios en el Acta N° 4351 de 2 de junio de 1997.

DECRETAN:

Artículo 1°—Modifícase el decreto N° 25713-MTSS del 10 de diciembre de 1996, publicado en el Alcance N° 2 a "La Gaceta" N° 2 del 3 de enero de 1997, para que se lea así:

CAPITULO I

AGRICULTURA, (Subsectores: Agrícola, Ganadero, Silvícola, Pesquero), EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, COMERCIO, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTOS

Trabajadores no calificados	1.740,00
Trabajadores semicalificados	1.912,00
Trabajadores calificados	1.996,00
Trabajadores especializados	2.398,00

En el subsector Agricultura se ha establecido únicamente la actividad ocupacional "Trabajadores no calificados". Es entendido que en el caso de presentarse trabajadores agrícolas que justifiquen un salario superior al de la categoría antes citada, serán ubicados en el renglón homólogo correspondiente, hasta tanto no se establezca la propia categoría.

A los trabajadores que realicen labores ya reconocidas como pesadas, insalubres o peligrosas y las que llegasen a ser determinadas como tales por el organismo competente, se les fijará un salario por hora equivalente a la sexta parte del salario fijado por jornada para el trabajador no calificado.

Las ocupaciones en Pesca y Transporte acuático, cuando impliquen imposibilidad para el trabajador de regresar al lugar de partida inicial al finalizar su jornada ordinaria, tienen derecho a la alimentación.

CAPITULO II

GENÉRICOS (por mes)

Trabajadores no calificados	52.200,00
Trabajadores semicalificados	56.649,00
Trabajadores calificados	60.860,00
Técnicos medios de educación diversificada	65.555,00
Trabajadores especializados	70.250,00
Técnicos de educación superior	80.789,00
Diplomados de educación superior	87.257,00
Bachilleres universitarios	98.969,00
Licenciados universitarios	118.768,00

En todo caso en que por disposición legal o administrativa se pida al trabajador determinado título académico de los aquí incluidos, se le debe pagar el salario mínimo correspondiente, excepto si las tareas que desempeña están catalogadas en una categoría ocupacional superior de cualquier capítulo salarial de este Decreto, en cuyo caso regirá el salario de esta categoría y no el correspondiente al título académico.

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

Sesión 312 Art. 5/8/91 Inc.

Acta No. 330
Artículo No.

3

000043

Asociación Para la Conservación y el
Desarrollo de los Cerros de Escazú-CODECE
Aptdo 1080-1250, Escazú, Costa Rica
Tel/Fax 228-01-83
E-Mail codece sol.racsa.co.cr

14 de Julio de 1997.

Señor
Lic. Claudio Calderón
Presidente
Concejo Municipal
Escazú
Presente

Estimado Licenciado:

La Asociación para la Conservación y Desarrollo de los Cerros de Escazú le envía un cordial saludo.

Por este medio deseo informarle lo siguiente:

En el mes de Enero del presente año y en conversación con el funcionario Carlomagno Marín ofrecimos nuestra ayuda para repartir los ejemplares **Facetas del Terruño**, edición especial sobre Escazú, a raíz del **"III Festival Regional de Cultura de San José, Escazú- Las Brujas 96"**.

Con transporte propio retiramos aproximadamente 800 periódicos e iniciamos la tarea de colocarlos en los hogares tanto de escazuceños, como de personas que nos visitan. De ahí que deseamos informarle como se hizo este trabajo y su resultado.

Se tomo en cuenta los comercios de San Antonio, la celebración del Día El Bueyero, asociados y colaboradores de la Cooperativa de Agricultores, la Seccional de Upa- Nacional, Asociación CODECE, turistas nacionales y extranjeros

Juntos por un ambiente sano y una mejor calidad de vida



Asociación Para la Conservación y el
Desarrollo de los Cerros de Escazú-CODECE
Aptdo 1080-1250, Escazú, Costa Rica
Tel/Fax 228-01-83
E-Mail codece sol.racs.co.cr

atendidos por familias de San Antonio en el marco del desarrollo del proyecto
"Turismo Agroecológico de Beneficio Comunal".

Además se aprovechó actividades públicas realizadas por nuestra Asociación dentro y fuera del cantón.

También se les hizo llegar a las escuelas del distrito y al Liceo de Escazú.
Se adjunta nota para ampliar información.

Consideramos que ha sido una importante oportunidad de ayudar no solo de difundir un pedacito nuestra cultura a través de este periódico, sino también demostrar que podemos coordinar diversas actividades con la Municipalidad y así colaborar en el desarrollo integral de los escazuceños del futuro.

✓ Deseamos agradecer la muestra de confianza para con la organización y como resultado del trabajo realizado, se logró repartir los 800 ejemplares, dichosamente.

Esperamos establecer futuras coordinaciones con Usted y el Concejo Municipal.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a este informe, se despide,

Atentamente


Amalia León Zúñiga
Presidenta
Asociación CODECE.



Fecha : 01 de julio de 1997.

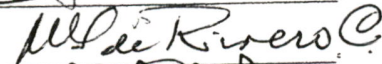
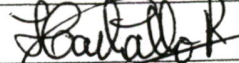
Para: Direcciones de las Escuelas del distrito de San Antonio y el Liceo de Escazú.

De: Amalia León Z / Asoc. CODECE

Asunto: Entrega de periódico " FACETAS DEL TERRUÑO", EDICCIÓN 5 - 1996.

Con el interés de una mayor difusión de nuestra cultura , hacemos entrega del periódico "Facetas del Terruño", Edición 5 - 1996 , publicado a raíz del "III Festival Regional de Cultura de San José - Escazú- Las Brujas 96" auspiciado por Ministerio de Cultura , Juventud y Deportes y Municipalidad de Escazú, para que sea distribuido entre el personal docente y los alumnos.

Agradecemos de antemano su interés y su esfuerzo por entregarlo.

CANTIDAD	CENTRO EDUCATIVO	RECIBE CONFORME.
50	ESCUELA JUAN XXIII	
56	ESC.BENJAMIN HERRERA	
50	ESC. B. EL CARMEN	
50	ESC. CORAZON DE JESUS	
50	LICEO DE ESCAZÚ	

Recibido



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 308 Art. _____ Inc. _____
Fecha 11/15/7/94

Acta No. 326
Artículo No. _____

Escazú 28 de julio de 1997.

Señores Consejo Municipal de Escazú.
Presente.
Estimados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera mas respetuosa.

La presente es para hacer de su conocimiento, de que en vista de que no se a podido realizar la adjudicación Restringida No 11-97 la cual es el alquiler de local Comercial Escazú centro, por motivos que desconozco.

Yo Jacinto Solís Villalobos cédula número 9-036-223 como Representante legal de Inversiones Solís y Araya cédula jurídica No 3-101-104273-35, en la cual participo en dicha licitación.

Concedo extender mi oferta por 30 días hábiles mas, para que puedan deliberar con mas calma.

Se despide muy agradecido:




Jacinto Solís Villalobos
Representante Legal de
Inversiones Solís Y Araya S.A
Telf 228-16-96
289-57-77
Fax 289-70-80

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha:

28/7/97

Firma:

LOF

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 312 Art. _____ Inc. _____
Fecha M 15/8/94

Acta No. 330
Artículo No. _____

Escazú, 22 de julio de 1997

Señor
Claudio Calderón, Presidente
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señor:

Con todo respeto queremos recordarle que nuestra comunidad sigue sufriendo tanto la escasez como la mala calidad de nuestro preciado líquido, cual es el agua..

Resulta para nosotros increíble la forma en que nos han tratado ustedes, siendo conocedores del problema de agua que tiene hace muchos años el Barrio Corazón de Jesús, atrasando la solución del problema y más nos cuesta entender por qué en esta época del año racionan y cortan con frecuencia el agua, manteniendo nuestras casas sin este precioso líquido desde tempranas horas en la mañana y hasta entrada la noche durante las últimas cuatro semanas.

Nosotros cumplimos puntualmente con el pago por el servicio de agua. Es una cuota fija, la cual pagamos por un servicio que esa Municipalidad NO nos brinda. Pues durante el presente año (Siete Meses), podríamos afirmar que únicamente treinta días hemos tenido agua en nuestros hogares y muchos de estos, es un agua que hay que dejar correr, desperdiciándola, para limpiar la cañería pues parece chocolate en agua en lugar de agua potable.

Creemos que tenemos derecho a protestar, a quejarnos enérgicamente de la forma en que nos tratan, pues es por el bienestar de nuestra comunidad y la salud de nuestros nietos, nuestros hijos, nuestras esposas y de nosotros mismos. Esperamos que en ésta oportunidad se nos ayude y pongan atención a nuestra queja, pues hasta hemos llegado a creer que por protestar con razón, y ustedes bien saben, que la tenemos, se toman represalias contra el Barrio y se raciona aún más el Agua o se desvía ésta hacia otros lugares pues siempre ocurre así cuando alguno de nosotros se queja o hacemos una gestión conjunta.

Conocedores de la existencia del acuerdo de traspaso del acueducto municipal de Escazú al A&A, es que le solicitamos hacer valer en uno de los artículos donde se menciona que el acueducto del resto del cantón será trasladado paulatinamente, por lo cual apelamos a su buena voluntad para que a la mayor brevedad nos solucione el problema que aqueja a la Comunidad del Barrio Corazón de Jesús .

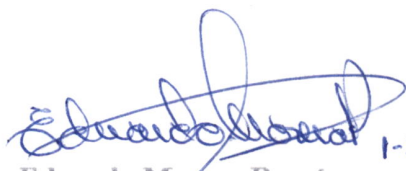
Nuestra solicitud la enfatizamos, en vista de que conocemos de la existencia de una partida de OCHO MILLONES aprobada por ustedes para la solución de este problema, Y debido a que en reunión reciente que tuvimos miembros de esta junta de vecinos con el Gerente de A&A., ellos nos manifestaron que esa Institución, en vista del mismo acuerdo realizado con la Municipalidad de Escazú, están anuentes a asesorar a la Municipalidad en las mejoras que se realizarían a nuestro acueducto y a cooperar con la ejecución de esas obras.

Cabe mencionar que estamos próximos a la realización de las elecciones nacionales y que este tortuismo de nuestros Líderes Municipales ha enfriado en gran medida el apoyo que los Partidos Políticos que Ustedes representan, requieren de nosotros los electores...

Les saluda,

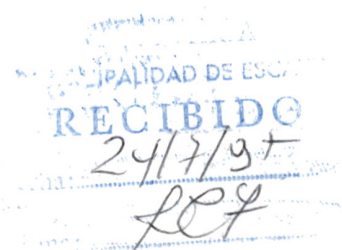

Ernesto Roldán Flores
Presidente




Eduardo Morera Ramírez
Secretario 1-310-305

CC: Defensoría de Los Habitantes
Entidad Reguladora de Servicios Públicos
Archivo

Bº Corazón de Jesús
15 Metros sur de la
Escuela. Amisio Yauri



14014



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZO

Sesión 312 Art. Inc.

Fecha 11/5/8/95

Acta No. 330

Artículo No.

000049

FROM : REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S. A.

DATE: 24 1997 10:58AM R1



REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S. A.

TELÉFONO 2245-44

FAX (506) 255-4993

APARTADO 4351 SAN JOSE, COSTA RICA

23 de julio de 1997

ASCE-633-97

Don Manuel Salas Landry
Secretario Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

En relación con su oficio con fecha 20 de junio de 1997, me permito comunicarle que una vez analizada la petición que hace la Municipalidad, aún quedan pendientes los siguientes requisitos:

- Costo aproximado de la obra
- Contenido presupuestario municipal
- Nombre de la empresa que va hacer la obra
- Cronograma de trabajo

Quedamos a la espera de la información requerida, con el fin de poder otorgar la donación de Emulsión Asfáltica para llevar a cabo el asfaltado del proyecto solicitado.

Atentamente


Lic. Guillermo Balguero Cruz
Coordinador Ejecutivo Presidencia

enh

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

24/7/97

Lef

CONSORCIO JURIDICO INTERNACIONAL S. A.

ABOGADOS Y NOTARIOS
SAN JOSE - COSTA RICA

000050



17 de julio de 1997

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 18/07/97

Firma: [Signature]

Señores
Consejo Municipal de Escazú
Su Oficina

Estimados señores:

Los suscritos, miembros todos del grupo familiar Sandí Arias, vecinos de San Antonio de Escazú, ante su autoridad y con el debido respeto manifestamos a ese honorable cabildo:

Que por este medio venimos a exponer nuestra problemática en torno a la división material de un inmueble de nuestra propiedad ubicado en esta localidad propiamente en el lugar conocido como localizada en Los Naranjos de Bebedero, dicho fundo se encuentra formado por la reunión material de tres inmuebles inscritos en el sistema mecanizado del Registro de la Propiedad Inmueble del Registro Nacional bajo las matrículas números 104994, 31164 y 17010.

El inmueble fue adquirido por nosotros virtud de un proceso sucesorio de la señora Zeneida Arias Arias, nuestra madre y por tal razón se nos asignaron partes proporcionales del derecho general, a pesar de que en el proceso de distribución a cada uno de nosotros se nos asignó una parte proporcional que hemos deslindado e identificado materialmente sobre el terreno. Sin embargo en la actualidad la copropiedad no solo genera problemas para la realización de obras en cada fundo sino para el pago de los correspondientes tributos.

Estando materialmente ubicados los derechos de cada uno de nosotros, ordenamos la confección de planos individuales de cada derecho a efecto de proceder a su localización, lo que se ha visto obstaculizado por la falta del correspondiente "Visado Municipal", el cual no ha sido otorgado al considerar erróneamente que se trata de una urbanización, cuando lo que ocurre es una simple localización de derechos.

Por lo expuesto, instamos a su autoridad a que se nos otorgue los correspondientes visados municipales sobre los planos que adjuntamos y que cuentan con el visto bueno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a efecto de facilitarnos la distribución de nuestro patrimonio familiar y pagar de una forma más adecuada el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Agradecemos toda la colaboración que pueda brindar a nuestra solicitud.

Atentamente.

Belén Sandí Arias

Belén Sandí Arias
1-2108-4134

Alexis Sandí Arias

Alexis Sandí Arias
C-1600-434

Ligia Rosario Sandí Arias

Ligia Rosario Sandí Arias
1-419-031

Armando Sandí Arias

Armando Sandí Arias
1-451-178

María de los Ángeles Sandí Arias

María de los Ángeles Sandí Arias 9-02161

Etelgive Sandí Arias

Etelgive Sandí Arias
1-295-295

Iris Agripina Sandi Arias

*Iris Agripina
Sandi Arias*

Sed. 1333-423

Juana Sandi Arias

*Juana Sandi Arias
1-385-236*

[Signature]
Aut. Lic. Rafael Gairaud Salazar

SECRETARIA MUNICIPAL DE INMUNIDAD

Sesión <i>310</i>	Año <i>1994</i>	Inc. <i>1</i>
Fecha <i>11/22/7/94</i>		

Acta No. *328*

Artículo No. *1*

185
Escazú 19 de Mayo de 1997

13
Ejecutivo
000051

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Los abajo firmantes, vecinos de Calle Maynard, Barrio Maynard, San Rafael de Escazú, enterados por el Regidor Roger Echeverría de que la Dirección Ejecutiva de esa Municipalidad, incluyó en su Resumen Anual de labores al Concejo, del 1. de Mayo de 1997, en el capítulo de Obras realizadas:

"Bacheo y recarpeteo en Barrio Maynard. Longitud de 4255 metros lineales, 1912.5 metros cuadrados para un costo de \$1,721,250.00".

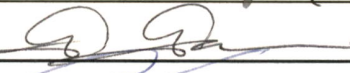
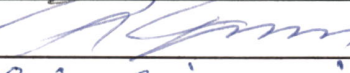
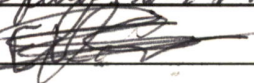
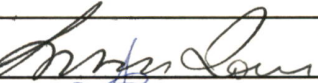
declaramos lo siguiente:

1. Tal cosa no es cierta y al contrario, la calle está cada vez más deteriorada con huecos, fugas de agua y sin cunetas.
2. A pesar de que el mantenimiento de la calles es responsabilidad municipal, los vecinos de Calle Maynard, en años anteriores hemos realizado este bacheo (en menor escala del que ahora se requiere) por nuestra propia cuenta.
3. Sin embargo, el conocimiento de que sólo con la construcción de cunetas adecuadas a ambos lados de la vía se puede evitar que se destruya otra vez la obra a realizar, nos lleva a exigir que la Municipalidad cumpla con su obligación de demarcarlas e instalarlas, conjuntamente con el desarrollo del bacheo anunciado.
3. Por lo tanto, instamos al Ejecutivo que haga realidad sus informes y ordene cuanto antes la reparación de esta calle y sobre todo la construcción de las cunetas faltantes.

Atentamente,

Nombre	Cédula No.	Firma
Victoria Meig	1-504-870	Victoria Meig
Petrona Barahona	270-125979-14675	Petrona Barahona B
Rosamaria Peralta M.	1-335-563	Rosamaria Peralta M.
FRANCISCO MARCH.	1-333905	Francisco March.

Señores Concejo Municipal de Escazú: Los abajo firmantes, vecinos de Calle Maynard, Barrio Maynard, San Rafael de Escazú...

Nombre	Cédula	Firma
Ana Isabel Blanco	5-093-738	Ana Isabel Blanco
Ana Cristina Ventura R.	1-594 005	Ana Cristina Ventura R.
NORVAL GARNIER	1 227739	
Gilda Xerina M.	1229-029	
Roy Garnier	1543323	
Luisa Echeverri	5-042916	Luisa Echeverri Mejia
Luis F. González B.	1-581-740	
MARIA ELENA PORCELO	1-322-457	Maria Elena Porcelo
Wallace Espinoza F.	1-944 641	
Ofelia Flores Morán	1-409-1129	Ofelia Flores M.
ELVIN PIERAD M.	1363543	
Rafael Carrasco		
Ana Cecilia M. de Díaz	1-310-867	
Luciano Rossi	6006	
Roberto Flores C.	1-748-933	
Vicente Hugo Delgado F.	1-697 755	
Gertrud Jansen	MI 704894	Gertrud Jansen
María Angélica Varona		
Ellen León B.	3-592428	Ellen León B.
She de Host	1-212-031	She de Host
William Holst C.	175-31366-2780	
Alvaro Moneada G.	1-266-901	Alvaro Moneada G.
Jaime Vargas Arias	2-313-093	Vargas
Hort. Martine Rues	18286	" "
Saydani-Balodano	18-130	

Señores Concejo Municipal de Escazú: Los abajo firmantes, vecinos de Calle Maynard, Barrio Maynard, San Rafael de Escazú . .

[illegible]

85-
13
Ejecutivos
000054
Escazú 19 de Mayo de 1997

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Los abajo firmantes, vecinos de Calle Maynard, Barrio Maynard, San Rafael de Escazú, enterados por el Regidor Roger Echeverría de que la Dirección Ejecutiva de esa Municipalidad, incluyó en su Resumen Anual de labores al Concejo, del 1. de Mayo de 1997, en el capítulo de Obras realizadas:

"Bacheo y recarpeteo en Barrio Maynard. Longitud de 4255 metros lineales, 1912.5 metros cuadrados para un costo de \$1,721,250.00".

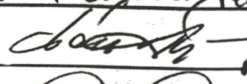
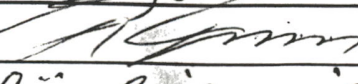
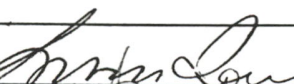
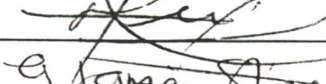
declaramos lo siguiente:

1. Tal cosa no es cierta y al contrario, la calle está cada vez más deteriorada con huecos, fugas de agua y sin cunetas.
2. A pesar de que el mantenimiento de la calles es responsabilidad municipal, los vecinos de Calle Maynard, en años anteriores hemos realizado este bacheo (en menor escala del que ahora se requiere) por nuestra propia cuenta.
3. Sin embargo, el conocimiento de que sólo con la construcción de cunetas adecuadas a ambos lados de la vía se puede evitar que se destruya otra vez la obra a realizar, nos lleva a exigir que la Municipalidad cumpla con su obligación de demarcarlas e instalarlas, conjuntamente con el desarrollo del bacheo anunciado.
3. Por lo tanto, instamos al Ejecutivo que haga realidad sus informes y ordene cuanto antes la reparación de esta calle y sobre todo la construcción de las cunetas faltantes.

Atentamente,

Nombre	Cédula No.	Firma
Victoria Negre	1-504-870	Victoria Negre
Petrona Barahona	230-125979-64675	Petrona Barahona B
Rosamaria Peralta M.	1-335-563	Rosamaria Peralta M.
FRANCISCO MARCH	1-333 905	Francisco March

Señores Concejo Municipal de Escazú: Los abajo firmantes, vecinos de Calle Maynard, Barrio Maynard, San Rafael de Escazú...

Nombre	Cédula	Firma
Ana Isabel Blanco	5-093-738	Ana Isabel Blanco
Ana Cristina Ventura R.	1-594 005	Ana Cristina Ventura R.
NORVAL GARNIER	1 227739	
Gilda Acuña M	1229-029	
Roy Garnier	1543323	
Luisa Galea Peeler	5-042916	Luisa Galea Peeler
Luisa F. González B	1-581-140	
MARIA ELENA PORVELO	1-322-457	Maria Elena Porvelo
Wallace Espinoza F	1-944 641	
Ofelia Flores Morán	1-409-1129	Ofelia Flores M.
Elvir Pineda M	1363543	
Rafael Carcamo		
Ana Cecilia M. de Díaz	1-310-867	
Luciano Rossi	6006	
Roberto Flores C	1-748-933	
Vicki Kuy Delgado F	1-697 755	
Gertrud Jansen	mi 7048 94	Gertrud Jansen
Marjanta Tarafa		
Ellen Leon B	3-5921128	Ellen Leon B
Shee de Host	1-212-031	Shee de Host
William Holst C	175-31366-2780	William Holst
Alvaro Moncada G.	1-266-901	Alvaro Moncada
Leone Vargas Arias	2-313-093	Leone Vargas
Hort Martine Raus	18286	" "
Saydani Ba Hodano	18-130	

Señores Concejo Municipal de Escazú: Los abajo firmantes, vecinos de Calle Maynard, Barrio Maynard, San Rafael de Escazú

[illegible]

Ejemplar

186-

000057

Escazú, 15 de Julio de 1997.

Señores:

Acueducto Municipal de Escazú.

Presente.

Por este medio solicito de la manera más respetuosa me
brinden el visto bueno de disponibilidad de agua para mi lote.
Lo anterior con el propósito de continuar los trámites para que
me brinden el permiso de construcción.
El lote está ubicado en la urbanización Las Brujas, calle Tejarcillos,
y el plano catastrado es el # 260745-95 inscrito al FR: 144365-000
a nombre de Róger Salgado Chavarría, a lo cual adjunto dos copias.

Sin otro particular, se suscribe su servidor.

Róger Salgado

Róger Salgado Chavarría
Ced: 1-543-747



NOTA: LEASE CORRECTAMENTE SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: *15/7/97*
Firma: *LCF*

Des 1/1/97. 15/07/97.

228-44-09-226-547E

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 308 Art. Inc.
Fecha 4/15/79

Acta No 326
Artículo No.

7 de julio de 1997

000058

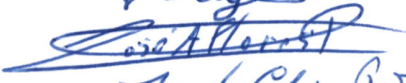
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

Nosotros vecinos de la Urbanización Las Brujas, en Santa Teresa, solicitamos de la manera más atenta que el recolector de basura nos recoga la basura dentro de la urbanización, ya que éste sólo pasa por la carretera principal, y las bolsas se tienen que dejar fuera de la urbanización y nos causa molestias tanto a nosotros como a los otros vecinos.

Atentamente,

Vecinos de Urbanización Las Brujas

 1-463 604
 1-477-451
José Elías Barrantes 1-420 020
Pablo Jiménez 1493-858
Zoraida Zapata Torres 8.053 020
 1-710-350
 1-297 023

cc. Ejecutivo Municipal
Departamento de Recolector de Basura
Archivo

Del Hogar de Ancianos.
800 Este. Señor Gonzalo Vargas Becerra



Impr. 7/7/97
3:30 PM

Pág. 2

Sres. Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Vecinos de Urbanización Las Brujas

~~Concejo Municipal~~
 María del Carmen Campos. Campos,
 Mayela Valerio
 No. Salud Segueira: 6-212-252.

Margarita Benavides
 3175781

Elispedes 1-581-676.

Herberto Elizondo Tallo 1-488-981-

Mariela Cordero G. 1-644-579
 Luis Zapa Valerio 1790019

Dania Granados Campos 3315983.

~~Concejo Municipal~~
 Xheana Patricia Jiménez Lamora. 1-659-944.

Carlos A. Rojas Mora 1747655

Julia Castro Lange 1-627-174

Santiago Vega 1-338-281

~~Concejo Municipal~~
 1-313-329

Pág. 3

Sres. Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Vecinos de Urbanización Las Brujas

Juan Enriquez Matarrita : 5.244.528

Seda Virginia Ramiréz Groya C 1414750

Sede Hernandez Chavarria

Ampraro Montoya Duran 1193683

Eugenio moran 1648964

1436541.

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 07 JUL 1998

Firma:

L.C.F.

15/11/2014
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Artículo No. 113323
11/18/2014

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU	
Sesión	Artículo No. 113323
Fecha	11/18/2014

Acta No. 324
Artículo No. _____



FUNDEU

000061

FUNDACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Hoja 2.-

Debido a que consideramos de suma importancia su participación y sus aportes es este Foro, le hacemos entrega de ambas propuestas en forma anticipada con el fin de que le pueda hacer las modificaciones, aportes y recomendaciones que considere pertinentes.

INFORMACION BASICA SOBRE EL TALLER

LUGAR : HOTEL SAN JOSE PALACIO

DIA : Jueves 31 de Julio de 1997

HORA : De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

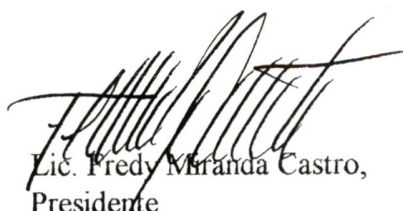
Le rogamos confirmar su asistencia a través de los siguientes medios:

Teléfonos: 224 - 38 - 50 o
280 - 65 - 16

Fax: 224 - 37 - 96

Correo E.: fundeu@racsa.sol.co.cr

Agradeciendo de antemano su asistencia, se despide de ustedes,


Lic. Fredy Miranda Castro,
Presidente

Fundación para el Desarrollo Urbano



FUNDEU



FUNDEU

000062

FUNDACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Montes de Oca, 21 de julio 1997.

Señor
José Miguel González
Presidente Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor o señora:

Reciba un saludo cordial de parte de la Fundación para el Desarrollo Urbano (FUNDEU) y del Sistema Nacional de Desarrollo Sostenible (SINADES).

La presente tiene como propósito invitarle a participar en el Foro Nacional Sobre Participación Ciudadana, que tiene como objetivo analizar dos propuestas que surgen en el marco del proyecto "Diagnóstico, Propuesta y Discusión sobre Mecanismos de Gestión y Participación Ciudadana", del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible. Dichas propuesta se refieren a:

1. HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTION AMBIENTAL:

Modelo que pretende ordenar, recopilar la legislación y los órganos que en materia de gestión ambiental incorporan formas de participación ciudadana. Asimismo, contempla propuestas de reformas con el fin de impulsar y garantizar la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y con ello mejorar la eficacia y efectividad en la misma.

2. CARTA NACIONAL DE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS

Proclama que pretende sentar los principios y bases jurídicas que deben regir la relación entre el Estado y la Sociedad Civil y entre instituciones y particulares en el marco de la participación ciudadana.

En este Foro participarán organizaciones y representantes de los sectores institucionales, municipales, de las mujeres, universidades, comunales, medios de comunicación y de la sociedad civil en general.

División Ejecutiva

Bufete y Estudio Jurídico
Dr. Carlos Carro Zúñiga
Teléfono (506) 257-5143
Fax (506) 222-6460

San José, Costa Rica
Apartado 2845-1000
Calles 13 y 15, Av. 12
No. 1330

000063

San José, 18 de junio de 1997

Señores
Regidores
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

Hace unos meses la Municipalidad arregló un problema de aguas de lluvias de un vecino de Vista Alegre, San Rafael de Escazú, dos cuadradas largas al este del cruce Santa Ana - Escazú. Y estuvo bien que se le arreglara el asunto. Pero lo que no estuvo bien es que quedaran tres huecos en la confluencia de la calle y avenida, hoy son más hondos por las lluvias. Estos huecos son una amenaza para los vehículos de todos los vecinos que ineludiblemente tenemos que pasar sobre ellos. Además, como está lloviendo tanto, los huecos siempre están llenos de agua, justa la necesaria para que se desarrolle el dengue.

Veríamos con mucho agrado los vecinos, que la Municipalidad dispusiera el arreglo de este problema.

Se suscribe, cordialmente,


Dr. Carlos Carro Zúñiga

CCZ/aip

Ref.: 218/12

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBID

24/6/97
LOP

